

Sumario

Número 240 - Jueves, 13 de diciembre de 2018 - Año XL

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de agosto de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático/a de Universidad a don Manuel Quesada Pérez.

7

Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puesto de trabajo reservado a personal funcionario de Administración, convocado por la de 29 de octubre de 2018.

8

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 5 de julio de 2018, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «La Osa Menor» de Arenas (Málaga). (PP. 2240/2018).

9

Orden de 9 de octubre de 2018, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Albaydar» de Sevilla. (PP. 2840/2018).

10

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado 304/2018, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

13



CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 22 de noviembre de 2018, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 38/2018. 14

Resolución de 22 de noviembre de 2018, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 16/2018. 16

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 15 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de modificación de características del aprovechamiento de aguas en el expediente que se cita. (PP. 2751/2018). 18

Acuerdo de 14 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Torrox (Málaga). (PP. 3045/2018). 20

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Industria Conectada por la Universidad de Jaén. 21

Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería Geomática y Geoinformación por la Universidad de Jaén. 23

Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe y Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras por la Universidad de Jaén y la Universidad de Córdoba. 25

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Edicto de 3 de diciembre de 2018, de la Sala de lo Social con sede en Sevilla, dimanante de recurso de suplicación 3862/2017-E. 27

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 557/2018. 28

Edicto de 28 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1331/2017.	29
Edicto de 28 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 70/2018.	30
Edicto de 15 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 722/2017. (PP. 3102/2018).	31

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 12 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento ordinario núm. 279/2013. (PP. 2927/2018).	32
Edicto de 26 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de El Ejido, dimanante de autos núm. 122/2017. (PD. 3240/2018).	34
Edicto de 29 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 849/2017.	36

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 28 de noviembre de 2018, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 37/2017.	37
--	----

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 324/2018.	39
Edicto de 22 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 714/2018.	41
Edicto de 23 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 107/2017.	42
Edicto de 26 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1082/2018.	44
Edicto de 27 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 194/2018.	45
Edicto de 23 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 493/2018.	47
Edicto de 23 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 136/2018.	49
Edicto de 28 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 315/2018.	51
Edicto de 30 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 872/2018.	53

Edicto de 28 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1214/2014. 54

Edicto de 29 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 133/2018. 55

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita. 56

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 5 de noviembre 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales. 57

Anuncio de 6 de noviembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 58

Anuncio de 6 de noviembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 107

Anuncio de 6 de noviembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo de los expedientes en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 112

Anuncio de 6 de noviembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 114

Anuncio de 6 de noviembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 117

Anuncio de 20 de noviembre 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Protección de Animales. 118

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 10 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se efectúa la delegación de competencias en materia de Registro de Empresas Acreditadas. 120

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al programa individual de atención de personas en situación de dependencia. 122

Notificación de 5 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de modificación del régimen de relaciones personales de 5 de diciembre de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita. 124

Notificación de 7 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente de 5 de diciembre de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita. 125

Notificación de 7 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente de 5 de diciembre de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita. 126

Anuncio de 30 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse. 127

Anuncio de 5 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifica petición de documentación sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas. 128

Anuncio de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. 129

Anuncio de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Área Gestión Sanitaria Nordeste Granada. 130

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 5 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 131

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por la que se da publicidad a la citación de Pago de los Expedientes de Expropiación Forzosa que se indican. 132

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se publica la lista de buques autorizados para la captura de pulpo con nasas al sur de la Isla de Sancti Petri durante el año 2019. 135

Anuncio de 5 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 136

Anuncio de 10 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de sanidad animal. 138

Anuncio de 10 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Trámite de Audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de sanidad animal. 139

Anuncio de 10 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo. 140

Anuncio de 10 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores incoados en diversas materias. 141

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla. (PP. 3076/2018). 143

Anuncio de 10 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de notificación edictal de vista y audiencia del expediente que se cita, y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga. 144

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de agosto de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático/a de Universidad a don Manuel Quesada Pérez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de mayo de 2018 (BOE de 29 de mayo de 2018), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Manuel Quesada Pérez, con documento nacional de identidad número 26017310-D, Catedrático/a de Universidad, del área de conocimiento de Física Aplicada, adscrito/a al departamento de Física.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 7 de agosto de 2018.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puesto de trabajo reservado a personal funcionario de Administración, convocado por la de 29 de octubre de 2018.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria de plazas ofertadas en la Resolución de 29 de octubre de 2018, observado el procedimiento, y cumpliendo los/as candidatos/as elegidos/as los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, este Rectorado, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga, y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, resuelve nombrar a los/as funcionarios/as que se relacionan en el Anexo I.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá de abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primer expresa o presuntamente.

Málaga, 5 de diciembre de 2018.- El Rector, José Ángel Narvárez Bueno.

ANEXO I

Código plaza: G20SED05.

Puesto de trabajo: Secretaría Equipo Dirección.

Destino: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Funcionario/a: Doña Susana Sánchez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 5 de julio de 2018, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «La Osa Menor» de Arenas (Málaga). (PP. 2240/2018).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Arenas (Málaga), titular de la escuela infantil «La Osa Menor», a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, de la escuela infantil «La Osa Menor» de Arenas (Málaga), código 29019587, creada por el Decreto 136/2018, de 26 de junio, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que quedará configurada con 2 unidades para 30 puestos escolares.

Segundo. La autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2018/2019.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de octubre de 2018, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Albaydar» de Sevilla. (PP. 2840/2018).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña María del Carmen Terán Rodríguez, como representante de la Asociación Educativa, Social y Cultural Albaydar, titular del centro docente privado de educación secundaria «Albaydar», con domicilio en Avda. de la Palmera, núm. 36, de Sevilla, por el que solicita modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el mismo, por ampliación de los puestos escolares que tiene autorizados para el ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Comercio internacional y para el de Marketing y publicidad, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 41007060, tiene autorización para impartir seis unidades de Bachillerato (dos en la modalidad de Ciencias y cuatro en la de Humanidades y ciencias sociales), tres ciclos formativos de formación profesional de grado medio (uno de Actividades comerciales y dos de Gestión administrativa) y diez ciclos formativos de formación profesional de grado superior (dos de Asistencia a la dirección, dos de Administración y finanzas, uno de Gestión de ventas y espacios comerciales, uno de Comercio internacional, uno de Marketing y publicidad, uno de Integración social, y dos de Educación infantil).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre (BOE de 13 de diciembre), por el que se establece el título de técnico superior en Comercio internacional y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre (BOE de 13 de diciembre), por el que se establece el título de técnico superior en Marketing y publicidad y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de educación secundaria «Albaydar», código 41007060 y domicilio en Avda. de la Palmera, núm. 36, de Sevilla, cuyo titular es la Asociación Educativa, Social y Cultural Albaydar, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

a) Bachillerato:

Modalidad de Ciencias: 2 unidades.

Puestos escolares: 53.

Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 4 unidades.

Puestos escolares: 87.

b) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

Actividades comerciales:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Gestión administrativa:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

c) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

- Impartidos en turno de mañana:

Asistencia a la dirección:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Administración y finanzas:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

- Impartidos en turno de tarde:

Gestión de ventas y espacios comerciales:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Comercio internacional:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Marketing y publicidad:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Integración social:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

- Impartidos en doble turno:

Educación infantil:
Núm. de ciclos: 2.
Grupos: 4.
Puestos escolares: 120.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2018/19, pues tal como previene el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado 304/2018, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 304/2018, interpuesto por Sindicato de Enfermería, SATSE Sevilla, contra la Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de tres Jefes/as de Grupo de Mantenimiento en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla,

H E R E S U E L T O

Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados/as para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 5 de diciembre de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 22 de noviembre de 2018, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 38/2018.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el procedimiento abreviado 38/2018, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Montizón (Jaén) contra la Resolución de 31.5.2017 de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, que inadmitió el recurso de alzada contra la dictada en fecha 17.11.2016 por el Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se impuso a dicha Corporación Local una sanción de 6.251,00 euros por la comisión de una infracción laboral muy grave, se ordena a dicho organismo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que, admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente al Ayuntamiento de Montizón (Jaén) al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 38/2018, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren

oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2018.- La Secretaria General, Concepción Martín Brenes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 22 de noviembre de 2018, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 16/2018.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el procedimiento abreviado 16/2018, originado por recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Dolores Martín Ortiz contra la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, que desestimó el recurso de reposición contra la dictada en fecha 1.8.2013, por la que se excluyó a la recurrente del listado definitivo de adjudicatarios de funcionarios interinos en oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, se ordena a dicho organismo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que, admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña Dolores Martín Ortiz al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 16/2018, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a

practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2018.- La Secretaria General, Concepción Martín Brenes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 15 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de modificación de características del aprovechamiento de aguas en el expediente que se cita. (PP. 2751/2018).

De conformidad con lo previsto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, y el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura del trámite de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de modificación de características del aprovechamiento de aguas públicas, cuyas características se indican a continuación:

Referencia del aprovechamiento origen: 1960E86000061GR.

Titular: Ayuntamiento de Gualchos.

Municipio/provincia: Gualchos (Granada).

Finca/paraje: Varios.

Volumen autorizado: 441.504 metros cúbicos anuales.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento municipal.

Fecha de inscripción: 30 de abril de 1971.

Objeto de la modificación: Actualización de las captaciones utilizadas para abastecimiento de los núcleos urbanos de Gualchos, actualización del volumen de agua de la concesión y modificación de la titularidad a favor de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada. El expediente se tramita con la referencia 2014MOD000913GR.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos en esta Administración hidráulica, a la que deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las oficinas de esta Delegación Territorial de Granada, sitas en C/ Joaquina Egúaras, 2, Edif Almanjáyar, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 15 de octubre de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 14 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Torrox (Málaga). (PP. 3045/2018).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-65532.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía- Proyecto de movimiento de tierras para plantación de frutales tropicales en finca rústica, ubicado en paraje «El Manzano», polígono 8, parcela 708 en el término municipal de Torrox.

Promovido por: Antonio Escudero Maldonado.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta 29016 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 14 de noviembre de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Industria Conectada por la Universidad de Jaén.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 13 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; una vez obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y se ordena su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (publicado en el BOE de 7 de septiembre de 2018).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Industria Conectada por la Universidad de Jaén, que queda estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Jaén, 24 de octubre de 2018.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INDUSTRIA CONECTADA POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	46
Prácticas externas	4
Trabajo de fin de máster	10
Créditos totales	60

Estructura del Plan de Estudios por módulos, materias y asignaturas

Módulo	Materia/Asignatura	Carácter*	Créditos ECTS	Cuatrimestre
Un nuevo Paradigma. Fábrica conectada	Introducción a la Fábrica Digital	OBL	4	1
	Dirección de Operaciones	OBL	4	1
Tecnologías Habilitadoras I	Robótica y Sistemas Ciberfísicos	OBL	4	1
	Fabricación Aditiva y Digitalización 3D	OBL	4	1
	Realidad Virtual	OBL	4	1
	Aplicación de los Habilitadores en la Industria conectada	OBL	4	1

Módulo	Materia/Asignatura	Carácter*	Créditos ECTS	Cuatrimestre
Tecnologías Habilitadoras II	Cloud Computing	OBL	4	2
	Ciberseguridad	OBL	4	2
	Internet de las Cosas y sensores	OBL	4	2
	Big Data e Inteligencia Artificial	OBL	4	2
Nuevos Modelos de Negocios y Gestión de las Personas	Nuevos Modelos de Negocio	OBL	3	1
	Gestión de Personas	OBL	3	1
	Prácticas Externas	PE	4	2
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Master	TFM	10	2

*OBL: Obligatoria; PE: Prácticas Externas; TFM: Trabajo Fin de Máster

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería Geomática y Geoinformación por la Universidad de Jaén.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 13 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; una vez obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y se ordena su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (publicado en el BOE de 7 de septiembre de 2018).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería Geomática y Geoinformación por la Universidad de Jaén, que queda estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Jaén, 24 de octubre de 2018.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA GEOMÁTICA Y GEOINFORMACIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	30
Optativas	24
Trabajo fin de máster	6
Créditos totales	60

Estructura del plan de estudios por módulos, materias y asignaturas

Materia	Asignatura	Carácter*	Créditos ECTS	Cuatrimestre
Informática	Programación de Aplicaciones	OBL	6	1
Posicionamiento y Navegación	Técnicas de Posicionamiento y Navegación	OBL	4	1
Modelización de la Información Geográfica	Modelización de la Información Geográfica	OBL	4	1
Ciudades Inteligentes y Territorios Inteligentes	Ciudades Inteligentes y Territorios Inteligentes	OBL	4	1

Materia	Asignatura	Carácter*	Créditos ECTS	Cuatrimestre
Fotogrametría y Teledetección	Fotogrametría y Teledetección para la Adquisición de Información Geográfica	OBL	6	1
Servicios en la Información Geográfica	Servicios Web Geoespaciales. Neocartografía	OBL	6	1
Fotogrametría y Teledetección	Sistemas Aéreos Pilotados en Remoto (RPAS). Aplicaciones Geomáticas	OPT	4	2
	Teledetección Hiperespectral y RADAR	OPT	4	2
Servicios en la Información Geográfica	Redes de Sensores y Aplicaciones Geomáticas	OPT	6	2
	Servicios Basados en la Localización (LBS)	OPT	6	2
	Gestión de Redes en Flujos y Servicios	OPT	4	2
Aplicaciones Geomáticas	Geomorfometría: Tratamiento de MDT y MDS	OPT	4	2
	Geomarketing	OPT	4	2
	Urbanismo y Modelización Urbana. BIM	OPT	4	2
	Modelización de Recursos Naturales y Gestión de Riesgos	OPT	6	2
Catastro y Valoración	Modelos de Catastro y Valoración	OPT	4	2
Calidad en la Información Geográfica	Normalización y Control de Calidad en la Información Geográfica	OPT	4	2
Informática Gráfica	Modelización 3D. Realidad Virtual y Realidad Aumentada	OPT	4	2
Proyectos Geomáticos	Gestión de Proyectos Geomáticos	OPT	4	2
Prácticas de Empresa	Prácticas de Empresa	OPT	6	2
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	TFM	6	2

* Carácter: OBL: Obligatoria; OPT: Optativa; TFM: Trabajo Fin de Máster.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe y Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras por la Universidad de Jaén y la Universidad de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 13 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; una vez obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y se ordena su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (publicado en el BOE de 7 de septiembre de 2018).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe y Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras por la Universidad de Jaén y la Universidad de Córdoba, que queda estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Jaén, 24 de octubre de 2018.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO

Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe y Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE) por la Universidad de Jaén y la Universidad de Córdoba.

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	36
Optativas	12
Trabajo de fin de máster	12
Créditos totales	60

Estructura del Plan de Estudios por módulos, materias y asignaturas

Módulo	Materia/Asignatura	Créditos ECTS	Carácter*	Cuatrimestre
Módulo 1: TEORÍA AICLE/CLIL THEORY	¿Qué es AICLE? Orígenes, definición y caracterización/What is CLIL? Origins, definition, and characterization	4	OBL	1
	Coordinación y organización de programas AICL /Coordination and organization of CLIL programmes	4	OBL	1
	Investigación y redes AICL /CLIL research and networks	4	OBL	2
Módulo 2: PRÁCTICA AICLE/CLIL PRACTICE	Metodologías centradas en el estudiante y nuevas tecnologías para la enseñanza AICLE/ Student-centered methodologies and ICTs for CLIL teaching	6	OBL	1
	Desarrollo de materiales AICLE/CLIL materials development	6	OBL	1
	Principios del currículo intercultural e integrado de lenguas/Principles of integrated and intercultural curriculum design	6	OBL	2
	La evaluación en los programas AICLE/ Evaluation and assessment in CLIL programmes	6	OBL	2
Módulo 3: COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN AICLE/CLIL LANGUAGE	Inglés «real» para la interacción comunicativa en el aula AICLE/«Real English» for communicative interaction in the CLIL classroom	3	OPT	1
	Inglés instrumental: B2/Instrumental English: B2	3	OPT	1
	Inglés instrumental: C1/Instrumental English: C1	3	OPT	1
	Inglés instrumental para Educación Infantil/Instrumental English for Infant Education	3	OPT	1
	Inglés instrumental para ciencias naturales, biología y geología/ Instrumental English for Natural Science, Biology, and Geology	3	OPT	2
	Inglés instrumental para ciencias sociales, geografía e historia/ Instrumental English for Social Science, Geography, and History	3	OPT	2
	Inglés instrumental para matemáticas, física y tecnología/Instrumental English for Mathematics, Physics, and Technology	3	OPT	2
	Inglés instrumental para educación física, música y educación plástica/ Instrumental English for Physical Education, Music, and Arts	3	OPT	2
Módulo 4: TFM	Trabajo Fin de Máster/MA Thesis	12	TFM	2

*OBL: Obligatoria. OPT: Opativa. TFM: Trabajo de fin de máster.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 3 de diciembre de 2018, de la Sala de lo Social con sede en Sevilla, dimanante de recurso de suplicación 3862/2017-E.

Recurso de suplicación 3862/2017-E.

E D I C T O

Doña María Carmen Álvarez Tripero, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hace saber: Que en el recurso de suplicación núm. 3862/2017, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 28.11.18, resolviendo recurso de suplicación contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, en Procedimiento núm. 941/2016.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar recurso de casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a Aramark Servicios Catering, S.L., UTE Comedores de Sevilla, UTE Gustabrens y Catering Aljarafe Brens, S.L., cuyos paraderos son actualmente desconocidos, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a tres de diciembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia/a de la Sala.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 557/2018.

NIG: 2906742120180015373.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 557/2018. Negociado: IA.

De: Doña Josefa Fuentes Montiel.

Procuradora: Sra. María Dolores Fernández Pérez.

Letrada: Sra. Macarena Jiménez Rodríguez.

Contra: Don José López Jiménez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 557/2018, seguido a instancia de Josefa Fuentes Montiel frente a José López Jiménez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Josefa Fuentes Montiel contra don José López Jiménez, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edicto que se publicará en el BOJA a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá en el plazo de 20 días conforme al art. 458 de la LEC en su nueva redacción de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Y encontrándose dicho demandado, José López Jiménez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a siete de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1331/2017.

NIG: 2906742120170033550.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1331/2017. Negociado: IA.

Sobre: Privación Patria Potestad.

De: Doña María Antonia Cuadros Vizcaíno.

Procuradora: Sra. María Ángeles Bejarano López.

Letrada: Sra. Sonia Cámara Gamero.

Contra: Don Antonio Gualter Aires Ferreira.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1331/2017 seguido a instancia de doña María Antonia Cuadros Vizcaíno frente a don Antonio Gualter Aires Ferreira se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

Estimar la demanda presentada por la representación procesal de doña María Antonia Cuadros Vizcaíno contra don Antonio Gualter Aires Ferreira, y en consecuencia debo privar al padre demandado de la patria potestad sobre el menor I.A.A.C., y atribuir en exclusiva a doña María Antonia Cuadros Vizcaíno, madre del menor I.A.A.C., el ejercicio de la patria potestad sobre dicho menor.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Firme que sea la presente resolución, expídase exhorto al Registro Civil donde conste la inscripción de nacimiento del menor a fin de que se proceda a anotar lo aquí acordado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá en el plazo de 20 días conforme al art. 458 de la LEC en su nueva redacción de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Y encontrándose dicho demandado, don Antonio Gualter Aires Ferreira, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 70/2018.

NIG: 2906742120180001250.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 70/2018. Negociado: IA.

De: Doña María Concepción Cobos Castellano.

Procuradora: Sra. Alicia Márquez García.

Letrada: Sra. Ana María López Escudero.

Contra: Don Majok Abraham.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 70/2018, seguido a instancia de María Concepción Cobos Castellano frente a Majok Abraham se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña María Concepción Cobos Castellano contra don Majok Abraham, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá en el plazo de 20 días conforme al art. 458 de la LEC en su nueva redacción de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Y encontrándose dicho demandado, Majok Abraham, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 722/2017. (PP. 3102/2018).

NIG: 2906942C20170006195.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 722/2017. Negociado: 02.

Sobre: Obligaciones.

De: Comunidad de Propietarios Las Arenas

Procurador: Sr. Alberto Sánchez Gil.

Contra: Denise Clare Lynch-Farrell Lynch-Farrell y Hubert Gerard Farrell Farrell.

E D I C T O

Letrada de la Administración de Justicia doña María Isabel Quesada Fernández, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este juzgado con el número 722/2017 a instancia de Comunidad de Propietarios Las Arenas frente a Denise Clare Lynch-Farrell Lynch-Farrell y Hubert Gerard Farrell Farrell se ha dictado la Sentencia 188/2018 de fecha 11 de octubre de 2018, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Denise Clare Lynch-Farrell Lynch-Farrell y Hubert Gerard Farrell Farrell, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a quince de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 12 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento ordinario núm. 279/2013. (PP. 2927/2018).

NIG: 4103842C20130003099.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 279/2013. Negociado: 2C.

De: Bankia, S.A.

Procurador: Sr. Joaquín María Jañez Ramos.

Contra: Doña María Dolores Galán Lama, don Carlos de la Cámara Carrillo y Andaluzas Limpiezas Medioambientales, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 279/2013 seguido a instancia de Bankia, S.A., frente a Andaluzas Limpiezas Medioambientales, S.L., y otros se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 40/2017

En Dos Hermanas, a 9 de marzo de 2017.

Doña Irene de la Rosa López, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas y de su Partido, ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los autos de Juicio Ordinario 279/2013 promovidos por el Procurador de Tribunales Sr. Jañez Ramos en nombre y representación de Bankia contra Andaluzas Limpiezas Medioambientales y contra don Carlos de la Cámara Carrillo y María Dolores Galán Lama, declarados en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que estimo la demanda formulada por Bankia, S.A.U., y Bankia, S.A., y declaro resuelto el contrato de fecha de 16 de diciembre 2009 con número 14597110, debiendo la parte demandada devolver el camión matrícula 6387 GWK, así como el equipo mixto cisterna basculante marca Favelim, modelo AIHU1000 C150EM, Chasisi 34189, además de la documentación del mismo consistente en:

Permiso de Circulación de cada uno de los vehículos, Ficha Técnica de cada vehículo, copia del último Impuesto de Circulación de cada vehículo, ITV en vigor al momento de la devolución de los vehículos, copia del CIF de la Sociedad Arrendataria, copia del DNI del Apoderado de la Mercantil Arrendataria, copia de la Escritura de Apoderamiento, firma del titular como transmitente del impreso oficial de transferencia y firma del documento de levantamiento de la reserva de dominio legitimada ante Notario.

Así mismo, condeno a los demandados de forma solidaria a que abonen al actor el importe de 66.644,91 euros y al pago de las costas causadas.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán presentar recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación, con arreglo a lo prevenido

en la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, previa consignación del depósito legalmente exigido.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Siguen firmas

Y encontrándose dicho demandado, Andaluzas Limpiezas Medioambientales, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a doce de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 26 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de El Ejido, dimanante de autos núm. 122/2017. (PD. 3240/2018).

NIG: 0490242C20170000547.

Procedimiento: Exequátur 122/2017. Negociado: C2.

Procedimiento origen: Otras medidas.

De: Doña Loubna El Harch.

Procurador: Sr. Enrique Francisco García Ceres.

Letrada: Sra. Tomasa García Aznar.

Contra: Don Mostafa Rhallou.

EDICTO

En el presente procedimiento Exequátur 122/2017 seguido a instancia de Loubna El Harch frente a Mostafa Rhallou se ha dictado auto, cuyo tenor literal es el siguiente:

AUTO

En El Ejido, a trece de noviembre de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador de los Tribunales don Enrique Francisco García Ceres, en nombre y representación de doña Loubna El Harch, se presentó solicitud de reconocimiento de sentencia judicial extranjera de divorcio entre doña Loubna El Harch y don Mostafa Rhallou, en virtud de la cual solicitaba que se tuviese por promovida la solicitud de reconocimiento y ejecución de la sentencia judicial extranjera de divorcio dictada en fecha de 11 de junio de 2015 por el Tribunal de Primera Instancia de Meknes (Marruecos) y se dictase el correspondiente Auto por el que se otorgue exequatur y se reconozca la sentencia con plenos efectos en el territorio español y se pueda despachar la correspondiente ejecución judicial.

Segundo. Por Decreto de 27 de marzo de 2017 se admitió a trámite la solicitud, dando traslado a la parte demandada y al Ministerio Fiscal para que se opusieran en el plazo de 30 días.

Tercero. El demandado no ha realizado alegación alguna, habiéndosele notificado el decreto el 21 de abril de 2017.

Cuarto. En fecha de 6 de julio de 2017 el Ministerio Fiscal, manifestó que no manifiesta objeción al reconocimiento y ejecución de la resolución dictada por el Tribunal extranjero, tal como se interesa en la demanda, al cumplirse los requisitos previstos en los artículos 951 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, una vez que se haya cumplido el trámite de audiencia a la contraparte.

Quinto. Por providencia de 4 de octubre de 2017 se requirió a la parte demandante para que aportase la traducción completa de la sentencia cuyo reconocimiento y ejecución se pretende. En fecha de 19 de octubre de 2017 se aportó la traducción completa de dicha sentencia.

Sexto. Por diligencia de ordenación de 23 de octubre de 2017 se dio cuenta a S.S.^a para resolver.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. En el presente caso, debe estimarse la solicitud de reconocimiento y ejecución de sentencia judicial extranjera de divorcio (debiendo reconocerse y ejecutarse en los términos expuestos en la sentencia) entre doña Loubna El Harch y don Mostafa Rhallou, promovida por la representación de doña Loubna El Harch.

Se reconoce eficacia en España a la sentencia judicial extranjera de divorcio dictada en fecha de 11 de junio de 2015 por el Tribunal de Primera Instancia de Meknes (Marruecos) y se declara que debe darse cumplimiento a dicha ejecutoria, de conformidad con el artículo 956 de la LEC de 1881, por concurrir todos los presupuestos exigidos para ello.

De conformidad con el artículo 954 de la LEC de 1881 nos encontramos ante una sentencia firme dictada en un país extranjero que reúne las circunstancias siguientes: 1.º) La ejecutoria ha sido dictada a consecuencia del ejercicio de una acción personal; 2.º) La mencionada sentencia no fue dictada en rebeldía; 3.º) La obligación para cuyo cumplimiento se ha procedido es lícita en España; y 4.º) La carta ejecutoria reúne los requisitos necesarios en la nación en que se haya dictado para ser considerado auténtica, y los que las leyes españolas requieren para que haga fe en España.

Asimismo, se cumple lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes del Convenio de Cooperación Judicial en Materia Civil, Mercantil y Administrativa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos de 25 de junio de 1997.

En base a los argumentos expuestos;

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Estimar la solicitud de reconocimiento de sentencia judicial extranjera de divorcio entre doña Loubna El Harch y don Mostafa Rhallou, promovida por la representación de doña Loubna El Harch, reconociéndose eficacia en España a la sentencia judicial extranjera de divorcio dictada en fecha de 11 de junio de 2015 por el Tribunal de Primera Instancia de Meknes (Marruecos) y se declara que debe darse cumplimiento a dicha ejecutoria.

Líbrense los oportunos testimonios de la presente resolución para su inscripción en el Registro Civil Central.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación que, será admitido en ambos efectos, y que se preparará ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta su resolución, lo acuerda, manda y firma, doña Sandra Carrión Montilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de El Ejido y su partido. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Mostafa Rhallou, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 29 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 849/2017.

NIG: 0407942C20170004379.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 849/2017.

Negociado: JM.

Sobre: Derecho de familia.

De: Doña Begoña Cascón Villar.

Procurador Sr. Diego Moreno Cortes.

Contra: Don Sergio José Da Silva.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 849/2017 seguido a instancia de doña Begoña Cascón Villar frente a don Sergio José Da Silva se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 164/2018

En Roquetas de Mar, a 12 de noviembre de 2018.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 849/2017, de procedimiento sobre guardia y custodia de hijo no matrimonial y reclamación de alimentos por don Fco. José Domínguez Ureña, Magistrado-Juez JAT del TSJ de Andalucía, Ceuta y Melilla; seguidos a instancia de doña Begoña Cascón Villar, representada por el Procurador Sr. Moreno Cortes, contra don Sergio José Da Silva, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando parcialmente la pretensión deducida debía determinar y determino las medidas relacionadas en los fundamentos jurídicos respecto del hijo común de doña Begoña Cascón Villar y don Sergio José Da Silva, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Se hace saber a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer por ante este Juzgado en el plazo de 20 días para su resolución por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Almería.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Sergio José Da Silva, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Roquetas de Mar, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*Edicto de 28 de noviembre de 2018, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer
núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 37/2017.*

NIG: 4109142C20170009542.

Procedimiento: Familia. Guarda./custod/alim. menor no matr. consen 37/2017. Negociado: J.

De: Doña Sabine Simone Marie Delaitre.

Procurador: Sr. Rafael Ostos Osuna.

Letrada: Sra. Paola María Sánchez-Gey González.

Contra: Don Nuno Rafael de Sousa Ribeiro y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Guarda./ custod/alim. menor no matr. consens núm. 37/2017 seguido a instancia de Sabine Simone Marie Delaitre frente a Nuno Rafael de Sousa Ribeiro siendo parte el Ministerio Fiscal se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 69/2018

En Sevilla, a 28 de noviembre de 2018.

Vistos por Francisco Manuel Gutiérrez Romero, Magistrado Titular del Juzgado de Violencia sobre la mujer número Dos de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal sobre medidas paterno filiales y, seguidos ante este Juzgado bajo el número 37 del año 2017, a instancia de doña Sabine Simone Marie Delaitre, representada por el Procurador don Rafael Ostos Osuna y asistida por la Letrada doña Paola Sánchez-Gey González contra don Nuno Rafael de Sousa Ribeiro declarado en rebeldía, habiendo intervenido el M. fiscal.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Rafael Ostos Osuna, en nombre y representación de doña Sabine Simone Marie Delaitre contra don Nuno Rafael de Sousa Ribeiro, debo acordar las siguientes medidas:

1. Se atribuye la guarda y custodia de los hijos menores, (se omite nombre) y (se omite nombre), a la madre.
2. Privar al padre del ejercicio de la patria potestad, atribuyéndose con carácter exclusivo a la madre.
3. Suspender el régimen de visitas, estancias y relaciones de los menores con el progenitor no custodio.
4. El progenitor no custodio entregará en concepto de alimentos para sus hijos la suma de 200 euros mensuales por cada uno de ellos, pagaderos dentro de los primeros cinco días de cada mes en la cuenta que a tal efecto designe la actora. La fecha de inicio para el cómputo de la prestación de alimentos será la fecha de presentación de la demanda.

Por otra parte, dicha cantidad será revisable anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC publicado por el INE u organismo oficial que le sustituya.

Los gastos extraordinarios que se produzcan en la vida de los alimentistas, entendiéndose por tales los que tengan carácter excepcional y no sean previsibles, como los gastos de enfermedad, prótesis ópticas o dentales o, cualquier otro gasto sanitario no cubierto por el Sistema Público de Salud de la Seguridad Social, serán sufragados por ambos progenitores por mitad siempre que medie previa consulta del progenitor custodio al no custodio sobre la conveniencia o necesidad del gasto (salvo supuestos excepcionales y urgentes en que ello no sea posible) y acuerdo de ambos, o en su defecto, autorización judicial. Notificada fehacientemente al no custodio, por el otro progenitor, la decisión que pretenda adoptar en relación con el menor y que comporte la realización de un gasto extraordinario, recabando de aquél su consentimiento a la decisión proyectada, se entenderá tácitamente prestado el mismo, si en el plazo de 10 días naturales.

5. Atribuir a los menores, los cuales quedarán en compañía de la madre, el uso y disfrute del domicilio familiar, sito en calle Amsterdam, número 9, Las Pajanosas-Guillena (Sevilla).

Todo ello, sin que proceda especial imposición de costas.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Líbrense testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Nuno Rafael de Sousa Ribeiro, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 324/2018.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 324/2018. Negociado: 01.

NIG: 2906744420180004350.

De: Don Antonio Carranza Morales.

Abogado: José Luis Rubio Gómez.

Contra: Panes Noelia, S.L., y Fondo Garantía Salarial.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 324/2018 a instancia de la parte actora don Antonio Carranza Morales contra Panes Noelia S.L., y Fondo Garantía Salarial sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 455/2018

En Málaga, a veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 324/2018 seguidos a instancia de don Antonio Carranza Morales (DNI núm. 33.384.825-A), asistido por Letrado Sr. Rubio Gómez, frente a la entidad Panes Noelia, S.L., que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que, estimando parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Antonio Carranza Morales, frente a la entidad Panes Noelia, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a fin de que abone a la parte demandante la cantidad de 6.994,59 euros. mas el 10% del interés moratorio sobre los conceptos salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sede en Málaga, y que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta Sentencia, siendo indispensable que el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena, que podrá sustituirse por el aseguramiento mediante aval bancario.

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, intente interponer recurso de suplicación, deberá efectuar un depósito de 300,00 euros, que ingresará con independencia a la consignación en su caso, en la indicada

cuenta y concepto, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de anunciar el recurso de suplicación.

Así, por ésta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el/la Letrado/a de la Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se dictó en el día de su fecha. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Panes Noelia S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 22 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 714/2018.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 714/2018 Negociado: A1.

NIG: 2906744420180009615.

De: Don Antonio Rafael Lora.

Abogado: Virginia Velasco Ramírez.

Contra: López Sánchez Instalaciones Eléctricas, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 714/2018 se ha acordado citar a López Sánchez Instalaciones Eléctricas, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17.1.19 a las 9:05 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a López Sánchez Instalaciones Eléctricas, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 107/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 107/2017. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20160007916.

De: Doña Antonia Jiménez Macho.

Contra: Caravan Saray, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 107/2017 a instancia de doña Antonia Jiménez Macho contra Caravan Saray, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto de fecha del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 527/2018

Letrado de la Administración de Justicia, don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho
(...)

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Declarar a la ejecutada Caravan Saray, S.L., con CIF: B29787959 en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 37.298,24 euros de principal, más 5.594,73 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064010717, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo los

supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Caravan Saray, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1082/2018.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1082/2018. Negociado: A1.

NIG: 2906744420180014345.

De: Don Francisco Enrique Salas González.

Contra: Obrador de Pan y Pastelería La Tahona, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1082/2018 se ha acordado citar a Obrador de Pan y Pastelería La Tahona, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan, el próximo día 7.2.19 a las 11:25 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Obrador de Pan y Pastelería La Tahona, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 194/2018.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 194/2018. Negociado: C3.
NIG: 2906744420170014952.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en la Ejecución de Títulos Judiciales seguida en este Juzgado bajo el núm. 194/18 a instancia de Elisabeth Canto Zambrana contra Goga Trade, S.L., se ha dictado Decreto de 30.10.2018 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 537/2018

Letrado de la Administración de Justicia, don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho (...).

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

Declarar al ejecutado Goga Trade, S.L., con CIF: B93490027, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.991,17 euros de principal, más 1.198,70 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Santander núm. 2955000064019418, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar

el beneficiario Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Goga Trade, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 493/2018.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 493/2018. Negociado: 4.

NIG: 2906744420180006685.

De: Don José Carlos Valero Gutiérrez.

Abogada: Carolina Jiménez Ramírez.

Contra: Grupo el Repique, S.L., y Buffet Málaga, S.L.

E D I C T O

Doña María del Carmen García García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 493/2018 a instancia de la parte actora don José Carlos Valero Gutiérrez contra Grupo El Repique, S.L., y Buffet Málaga sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 23.11.2018 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Málaga, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos seguidos en este Juzgado con el número 493/2018 a instancia de don José Carlos Valero Gutiérrez, contra Grupo El Repique, S.L., Buffet Málaga, S.L., y Fogasa, recayó sentencia núm. 344/18 de fecha 5.9.2018.

Segundo. Por la parte actora se presentó escrito en fecha 8.11.2018 solicitando aclaración de la sentencia en el sentido que se hace constar en el mismo.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su párrafo primero, establece que los Jueces y Tribunales no podrán variar las sentencias y autos definitivos que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro o suplir cualquier omisión que contengan. Continúa su párrafo segundo que los errores materiales manifiestos y los aritméticos podrán ser rectificadas en cualquier momento.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.^a Ilma. acuerda:

PARTE DISPOSITIVA

Procede aclarar la sentencia núm. 344/18 recaída en los presentes autos, de fecha 5.9.2018 en el sentido único y exclusivo de hacer constar a lo largo de toda la sentencia, que el segundo apellido del actor es Gutiérrez, dejando inalterables los demás extremos.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña Rocío Anguita Mandly, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga. Doy fe.
El/La Magistrado/a-Juez. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo el Repique, S.L., y Buffet Málaga, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 136/2018.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 136/2018 (dimana de Autos 253/18).

Negociado: 4.

NIG: 2906744420180003365.

De: Doña Noelia Vázquez Padilla, Fogasa.

Abogado: Verónica Cabrerizo Ramírez.

Contra: Octan Solymar, S.L.

EDICTO

Doña María del Carmen García García, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 136/2018 a instancia de la parte actora doña Noelia Vázquez Padilla contra Octan Solymar, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 20.11.2018 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Málaga, a veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

Dada cuenta y;

HECHOS

Primero. En los autos número 253/18 se dictó sentencia el 21.6.18 en la que estimando la demanda se declaraba improcedente el despido de doña Noelia Vazquez Padilla, condenándose a la demandada Octan Solymar, S.L.U., a que a su elección le readmitiera en las mismas condiciones que disfrutaba con anterioridad al despido y le abonase los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de la sentencia o le indemnizara en la suma que en la misma consta.

Segundo. La citada sentencia declaraba probado un salario de 47,90 euros/día; una antigüedad en la empresa demandada de 1.7.17 y con categoría profesional de jefa de sala.

Tercero. En escrito presentado con fecha 28.9.18, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

Cuarto. Admitida a trámite la ejecución por diligencia de 17.10.18, se acordó citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 20.11.18 a fin de ser examinadas sobre el hecho de la no readmisión alegada, teniendo lugar la misma con asistencia de la parte actora sin que lo hiciera la demandada, pese a estar debidamente citada y efectuándose las alegaciones que se recogen en el acta.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Al haber transcurrido el plazo de cinco días que para la opción se concedieron a la parte demandada, sin que lo haya efectuado, se entiende, conforme al artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores que procede la readmisión, y resultando que esta no se ha producido ni se han abonado los salarios de tramitación, procede la condena de la parte demandada en los términos que en la parte dispositiva se establecerán.

Segundo. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 280 LRJS, en relación con el 110 LRJS y con el 56 del E.T., procede fijar una indemnización de 33 días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 24 mensualidades, computándose a estos efectos como tiempo de servicio, el transcurrido hasta la fecha del auto. Este auto condenará asimismo a la empresa al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia hasta la fecha del auto.

Tercero. Que, conforme a los artículos 281 y 282 LRJS, la cantidad total objeto de ejecución será la que quede fijada en la parte dispositiva de esta resolución, junto con la presupuestada para intereses y costas conforme al artículo 251 LRJS.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Octan Solymar, S.L.U., de indemnizar a doña Noelia Vazquez Padilla en la cantidad de 2.239,32 €.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia hasta la fecha 20.11.18, cifrada en la cantidad de 5.939,6 €, sin perjuicio de los que procedan desde la fecha del despido hasta la de notificación de sentencia 8.190,9 €.

La cantidad objeto de ejecución en el presente procedimiento queda fijada en 16.369,82 € en concepto de principal más la suma de 3.273,96 € presupuestada para intereses, gastos y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y se les advierte que contra la presente cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña Rocío Anguita Mandly, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Octan Solymar, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 315/2018.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 315/2018. Negociado: 4.

NIG: 2906744S20170013258.

De: Don Iaroslav Petreichek.

Abogado: David Cansino Sánchez.

Contra: Panificadora Los Ángeles Panilan, S.L.

E D I C T O

Doña María Rosario Serrano Lorca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 315/2018 a instancia de la parte actora don Iaroslav Petreichek contra Panificadora Los Ángeles Panilan, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 18.4.2018 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 174/18

Letrada de la Administración de Justicia doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz.

En Málaga, a dieciocho de abril de dos mil dieciocho

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En este Juzgado se sigue Autos núm. 983/17 a instancias de Iaroslav Petreichek contra Panificadora Los Ángeles Panilan, S.L. en reclamación de cantidad.

Segundo. Con fecha 7.2.2018 se dictó sentencia por la que se condenaba a la empresa Panificadora Los Ángeles Panilan, S.L., al abono de 2.026,38 euros más el 10% por mora, total 2.229,02 euros, a la parte actora.

Tercero. La empresa demandada, según consta en las actuaciones, se encuentra en situación de concurso, seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Málaga.

Cuarto. Mediante escrito de fecha 5.4.2018, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Dispone el art. 55.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, que declarado el concurso, no podrán iniciarse ejecuciones singulares, judiciales o extrajudiciales, ni seguirse apremios administrativos o tributarios contra el patrimonio del deudor.

PARTE DISPOSITIVA

No ha lugar a incoar la ejecución contra la empresa concursada, debiendo la actora ejercitar su derecho ante el Juez de lo Mercantil, conocedor del concurso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndole saber que cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Procédase al archivo de las actuaciones, previa notificación a las partes y dejada debida nota en el Libro de su clase.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma el/la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Nueve de Málaga. Doy fe. La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Panificadora Los Ángeles Panilan, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 872/2018.

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 872/2018. Negociado: 1.
NIG: 2906744420180011306.
De: Don Juan Gavira Espinosa.
Contra: Sotofrias, S.L.

E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 872/2018 se ha acordado citar a Sotofrias, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 29 de enero de 2019 y hora de las 10,30 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sotofrias, S.L., libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a treinta de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1214/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1214/2014 Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20140013128.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Pilar Jiménez Navarro.

Contra: González Benavente Reformas, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1214/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra González Benavente Reformas, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

« F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa González Benavente Reformas debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 412,28 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia .

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado González Benavente Reformas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 133/2018.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 133/2018 Negociado: 4I.

NIG: 4109144420180001477.

De: Reciclados La Red, S.L.

Contra: Doña Ana Belén Rodríguez Díaz y Fogasa.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en los autos número 133/2018 seguidos a instancias de Reciclados La Red, S.L. contra Ana Belén Rodríguez Díaz sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 23/06/2020 a las 10,40 horas, para asistir al acto de juicio y previamente a las 10,10 horas al actor de conciliación que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, 5.ª planta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Ana Belén Rodríguez Díaz, NIF 30.228.396W, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Número de expediente: AL/SBH-1/17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro mediante arrendamiento y mantenimiento de 69 equipos de reprografía para copia, impresión, escáner, fax y OCR destinados a sedes judiciales de Almería.
 - c) CPV: 30120000-6 Fotocopiadoras, máquinas de offset e impresoras.
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: DOUE número 2017/S 177-362019 de 15 de septiembre de 2017, BOE número 233, de 27 de septiembre de 2017, BOJA número 180, de 19 de septiembre de 2017, Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia 2017-0000020868; de 19 de septiembre de 2017.
3. Tramitación y Procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 471.628,80 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe sin IVA: 471.628,80 euros. IVA, 21%: 99.042,04 euros. Importe total: 570.670,84 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 11 de julio de 2018.
 - b) Fecha de formalización: 14 de noviembre de 2018.
 - c) Contratista: Xerox España, S.A.U. A28208601.
 - d) Importe de adjudicación: Importe sin IVA: 369.652,32 euros. IVA, 21%: 77.626,99 euros. Importe Total: 447.279,31 euros.

Almería, 21 de noviembre de 2018.- El Delegado del Gobierno, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 5 de noviembre 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería, en los plazos indicados.

Interesado: Francisco Javier Hernández Leal. NIF: 11968581W.

Expediente: 04/98/2018/AC.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 25.9.2018.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Interesado: Sandra Gómez Escobar. NIF: 76633938P.

Expediente: 04/166/2018/AP.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 3.9.2018.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo: Díez días para formular alegaciones.

Interesado: Rafael García de Cózar. NIF: 75.764.709H.

Expediente: 04/86/2018/AC.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Fecha: 23.8.2018.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Interesado: Costin Baltoi Razvan. NIE: Y5447095L.

Expediente: 04/82/2018/AP.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 27.9.2018.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 5 de noviembre de 2018.- El Delegado del Gobierno, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 6 de noviembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201806875	SIDIBE	ALASSAN
01201807225	YATASSAYE	MAMADOU
01201807232	ABDOU DAKATE	MOHAMED
01201807496	COULIBALY	MOUSSA
01201810376	GRASSI	MADIBA
01201813310	SALIOU	DIAN
01201813311	KANE	MOUSSA
01201813312	UAZACAMARA	UFAMARA
01201813313	DIALLO	EL HAJ OMAR
01201813314	BONGOURA	AMARA
01201813315	SACKO	MADIHAWA
01201813316	BACHILE	ABDOUSSALAM
01201813317	DIALLO	HABIB
01201813318	BANGOURA	KAFALA TAUZI
01201813319	SAR	LAMINE
01201813362	LLAMARRANA BARY	MAMMADOU
01201813363	BAFOUNI	DIAOUNI
01201813364	SEICKO	DJIBA

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201813365	KATTY	KASIMO
01201813366	BAKARY	DOUKOURY
01201813367	FAN	GUIDIE
01201813368	BOB	IBRAHIMA
01201813369	DIALLO	SADOU
01201813370	TOURE	FOUNE
01201813371	SYLLA	AMARA
01201813372	MAREGA	SAMBA
01201814290	DOUMBOUYA	HAROUNA
01201814291	KORKA DIALLO	MAMADOU
01201814292	DIALLO	ABDALLAH
01201814293	KOUYATE	MOURI
01201814294	KAMARA ROBY	ISAACK
01201814295	DIALLO	ABDOULMAHDI
01201814296	SEKOU	KEBE
01201814297	ABOUBAKAR	KONE
01201814298	FOUFANA	BOUBAKAR
01201814299	DIARRA	ABDOULLAHI
01201814300	SYLLA	DALI
01201814301	NDIAYE	MAMADOU
01201814302	PRINCE ASIEDOY	ASIEDOU
01201814303	TOURE	AL HADJI
01201814304	KOITA	BRAHIMA
01201814305	MOUSSA	IBRAHIM
01201814306	SYLLA	INDOU
01201814307	SAMASSA	AICHA
01201814308	TRAORE	AMINATA
01201814309	BAH	DIADIE
01201814310	BARAJJI	DJIBRIL
01201814311	DIALLO	MAMADOU
01201814312	MANGA	BOUBACAR
01201814313	SOULAYMAE DJAKEDE	AL HAJI
01201814314	KEITA	ICHMAL
01201814315	DOUMBYA	SALIME
01201814316	SISSE	MOHAMADOU
01201814317	DOUMBIA	MALONGLE
01201814318	FOUNET DIABY	SATAN
01201814319	CAMARA	AISSATA
01201814320	KINTI	ELISA

NUMEXPT	APELLIDOS	NOMBRE
01201814321	FADIGA	MMAH
01201814322	BINTA DIALLO	FATOUMATA
01201814323	ANDYOUAMAN	ABRADAJI
01201814324	KANOUTE	BOUBOU
01201814325	MANGASOUBA	BACARY
01201814326	SACO	LASSANA
01201814327	FRAME	BINE
01201814328	DIALLO	DYABE
01201814329	TRAOURE	FAUDE
01201814330	DIARRA	MAMADOU
01201814331	BACHILLI	MOHAMED
01201814332	SIDABOU	MOHAMADY
01201814333	KANDE	SACO
01201814369	TIOUMOGOUGOU	COULIBALY
01201814370	COULIBALY	MAMADOU
01201814371	DIABY	LANSANA
01201814372	IBRAHIMA BARRRY	ALPHA
01201814373	CHERIF	ALASSANE
01201814374	GANDEGA	SILLY
01201814375	LASSANA	COULIBALY
01201814376	SEKOU	DOUKANSI
01201814377	CONDE	HASSAN
01201814378	KABA	LAMINE
01201814379	DIALLO	AMADOU
01201814380	GOMEZ	GONSAN
01201814393	EJERIODI	MAJID
01201814394	KHARBOUCH	MOHAMED
01201814395	MAKHOKH	MOHAMED
01201814457	AHABAD	ISMAEL
01201814458	BENDADI	MOHAMED
01201814459	HAKIK	SOUFIAN
01201814460	ALOMRANI	ELIAS
01201814470	AMINE SEKALI	MOHAMED
01201814471	EJ SADKI	SOULAIMAN
01201814472	TALAL	MOHAMED
01201814473	SIYAD	YOUSSEF
01201814474	YAKOUBI	ABDELLAH
01201814475	EL HAROUACHI	ABDELKARIM
01201814476	ATTACH	HICHAM

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201814477	RAHMOUNI	BEN ISSA
01201814478	HBEZA	KHALID
01201814479	ARIBA	MOHAMED
01201814480	KAHLAOUI	ISSAM
01201814481	KAMUTE	YAYA
01201814482	DABO	ADA
01201814483	CAMARA	MOHAMED
01201814484	TRAORE	BAH
01201814485	TOURE	MAGA
01201814486	BATHILY	DEMBA
01201814487	DIAWARA	MOUSSA
01201814488	CAMARA	ADAMA
01201814489	TOURE	ABOUBACA
01201814490	CAMARA	BOUBACAR
01201814491	DIAWARA	BASSI
01201814492	AKACHAR	MOHAMED
01201814493	EL HAQUI	AHMED
01201814494	KAABOUN	RACHID
01201814495	KHOBZA	AZIZ
01201814496	IRDI	OUTHMANE
01201814497	KAABOUN	ABDELLAH
01201814498	DIALLO	MAMADOU
01201814499	BAH	THIERNO OUMAR
01201814500	BANGOURA	LANSE
01201814501	SAMAKEESSI	EKNE
01201814502	DIAME	PAPA
01201814503	KAKOU	NIXON FRUJUS
01201814504	DIALLO	THIERNO SIRI
01201814505	KEITA	ABDOULAME
01201814506	DIARRA	LASSANA
01201814507	WAGUE	ABOUBACAR
01201814508	BAH	MAMADOU BOBO
01201814509	FALL	IMAN
01201814510	SILLY	SOULEYMANE
01201814511	DJAKITE	ABDOULAYE
01201814512	CAMARA	MARHAN
01201814513	CONTE	YOUSOUF
01201814514	GANDEGA	NIMA
01201814515	TOUKARA	BOUNA

NUMEXPT	APELLIDOS	NOMBRE
01201814516	KOITA	MAMADOU
01201814517	SY	FODE
01201814518	SISSOKO	SOULEYMANE
01201814519	SOUWARE	SILLY
01201814520	DJAKITE	OUMAR
01201814521	TRAORE	OUSMANE
01201814522	DIALLO	ABDOUSALAM
01201814523	DABO	ABDOULAYE
01201814524	CAMARA	MOUSSA
01201814525	DIOUF	PAPANAR
01201814526	TOURE	AMADOU
01201814527	DIOULA	MOHAMED
01201814528	COULIBALY	DAMA
01201814529	TRAORE	KAOCE
01201814530	MARABAID	KEBE
01201814531	DIALLO	IBRAHIMA
01201814532	COULIBALY	OUSSMANA
01201814539	SQUARE	NAISSATA
01201814540	SYLLA	DIAKHOUBA
01201814541	BINTA BALDE	FATOUmata
01201814542	DIA	FANTA
01201814543	DIALLO	KADIDIATOU
01201814544	DIABY	MARIEM
01201814545	KABA	ASSE
01201814546	KABA	MOAUUDE
01201814547	TOURE	MMAMAWA
01201814548	SQUARE	DJAKA
01201814549	BANGOURA	AICHA
01201814550	DIAKMABY	FANTA
01201814551	WATARRA	JOUSSIF
01201814552	KOUROUMA	MOUSSA
01201814553	MACANERA	ABOUBACAR
01201814554	BANGOURA	IBAHIMA
01201814555	TOURE	ABDOULAYE
01201814556	BANGOURA	OUSMANE
01201814557	SEYDI BALDE	MAMADOU
01201814558	TRAORE	HAIDE
01201814559	TRAORE	SAUAKE
01201814560	MBOGNI	GINO

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201814561	TOURE	MAHAWA
01201814562	COULIBALI	AISSATA
01201814563	SAW	AWA
01201814564	DIALLO	MARIAM CIRRE
01201814565	DIABY	FATOUMATA
01201814566	TRAORE	ADIARATOU
01201814567	DIAKITE	ADIARA
01201814568	KARAUOKO	FATOUMATA
01201814569	SOUNGALO	DIATA
01201814570	KEBE	MAMAUDOU
01201814646	OBJER	SAMIR
01201814651	QANDYL	DRISS
01201814652	HAMUNA	ADIL
01201814653	BACHAQUI	SOUFINE
01201814656	DABALO	DABALO
01201814657	LYAHENKO	VLADIMIR
01201814662	BIBA	MOUSSA
01201814663	KCOULIBALY	SOUMAILA
01201814664	GACKOU	MODIBO
01201814665	SYLLA	DJIME
01201814666	BARADJI	DJIME
01201814667	DOUCOURE	MOUHAMADOU
01201814668	SOW	THIERNO MAMOUDOU
01201814669	LASANI	MOUHAMED
01201814674	ADAMA CAMARA	MAMA
01201814675	KAITA	NANA
01201814676	KOUNDI	AICHA
01201814677	CAMARA	FANTA
01201814678	METE	TIGUIDANKE
01201814679	FOFANA	FANTA
01201814680	FOFANA	HADAMA
01201814681	TOURE	DIALAMBA
01201814682	BARY	FATOUMATA
01201814683	DJOUMANDI	KADIE
01201814684	KOULIBALY	MARIAMA BEN
01201814685	SIYAD	ABDELKARIM
01201814686	ALOTMANI	MOUSTAPHA
01201814687	JAMIL	MOURAD
01201814688	HOUMANI	MOHAMED

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201814689	ZAHID	FARID
01201814690	MICHAM	JAMIL
01201814691	BOUHANOUF	ABDESSAMAD
01201814692	SIYADI	YOUNESS
01201814693	KADER	BEL
01201814694	ALBAGHODADI	ABDELMAJID
01201814695	EL BAOUCHI	MOUAD
01201814696	SAVANE	DIADIE
01201814697	NIAKHATE	ABLAYE
01201814698	NDIAYE	YAYA
01201814699	WAGUE	MAMADOU
01201814700	NIAKHATE	ADAMA
01201814701	DRAME	AMIDOU
01201814702	SAKHO	ABDOULAYE
01201814703	TRAORE	YAKHYA
01201814704	SAKHO	BOUBACAR
01201814705	FOFANA	IBRAHIMA
01201814706	BARADJI	AMADA
01201814707	KOROUTOUM	FOFANA
01201814708	KEFING	SANOH
01201814709	FERNANDEZ	MOHAMED
01201814710	CAMARA	ASSITE
01201814711	MEITE	FATOUmata
01201814712	KANTE	MAWA
01201814713	SALI	TIOTE
01201814714	YERO DIALLO	MARIAMA
01201814715	CAMARA	FATIMA
01201814716	HAWA BAH	ADAMA
01201814717	SIBY	MOHAMED
01201814732	CHOUKRU	ABDERRAZAK
01201814734	SARMER	HASSAN
01201814736	SAIDI	HASSAN
01201814738	BOUSLAHAM	MUSTAPHA
01201814739	ROUSSI	YASSINE
01201814751	RAHMANI	IBRAHIM
01201814809	TOUAM	EL HOUARI
01201814810	AMINE YAHYA	MOHAMD
01201814811	FOUASS	FOUAD
01201814812	ALI	MOHAMED

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201814813	HAMZA	BELJILALI
01201814814	TOUAZ	BRAHIM
01201814815	BOUDAROUA	BENARDELKADER
01201814816	BOUKCHEM	MAHMOUD
01201814817	MOULAY	HASSAN
01201814818	LABYLOUD	ABDELKADER
01201814819	DAOUI	EL HOUARI
01201814820	DIARRA	BOUBACAR
01201814821	SISSOKO	OUSMANE
01201814822	DEMBELE	TAMBA
01201814823	DABO	PHILI
01201814824	KONE	ADAMA
01201814825	MBEMBA	KEITA
01201814826	THIOR	SALIFOU
01201814827	AMATH	SECK
01201814828	SY	MOHAMED
01201814829	NDOM	AROUNA
01201814830	MOSSA CAMARA	LAYE
01201814835	SAVANE	FATOUMATA
01201814836	DIABY	NENE
01201814837	IFEANY	BRIDGET
01201814838	FADIGA	AMINATA
01201814839	SAVANE	MARWA
01201814840	TRAOURE	AWA
01201814841	AMOUROU	NICOLE
01201814842	YOUMA	COSTA
01201814843	MINTI	CHIRIFO
01201814844	RAHMATOULLAHI	KEITA
01201814845	KABAH	DJENEBOU
01201814846	KAKOU	MALA
01201814847	DIALLO	MAMAUDOU
01201814848	LASSANA	FADEA
01201814849	SILLA	HAMADOU
01201814850	DIARRA	DIAKRAOU
01201814851	DOUKARA	FILI
01201814852	DRAME	MOUHAMADOU
01201814853	DIARISSO	JOSH
01201814854	TRAORE	KANDE
01201814855	DIAKITE	AMARA

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201814856	DIARRA	ZAGHARIAS
01201814857	TRAORE	BASSIROU
01201814858	SAMBAKE	ALOU
01201814859	DIALLO	BOUBACAR
01201814860	TRAORE	ZACARIA
01201814861	DIALLO	MAMADOU AMIR
01201814862	KAMAGATE	MOUSSA
01201814863	NDIAYE	BINTA
01201814864	CAMARA	AJA
01201814865	OUATARA	ANIMATOU
01201814866	DIAKHABI	AICHA
01201814867	CONDE	DIAKA
01201814868	CAMARA	BOUBA
01201814869	CONDE	MORY
01201814870	SAMAKHESSI	SHEKINE
01201814871	KONATE	SALLE
01201814872	KOUROUMA	SEKOU
01201814873	KOITA	BAKARY
01201814874	OUMA CAMARA	ALPHA
01201814875	BAH MADIOU	MAMMADOU
01201814876	GASSAMA	DJERIBA
01201814877	MOUSSA DIALLO	MAMADOU
01201814878	SORY SOMA	IBRAHIMA
01201814879	CAMARA	MOHAMED
01201814880	AUYNIS	ABDELLAH
01201814881	SAIF	ANAS
01201814882	AFSHI	HASSAN
01201814892	AMAR	BADAR
01201814893	BOUHTAB	AHMED
01201814906	BOUMAR	SAMIR
01201814914	KISSARI	MOHAMED
01201814917	AROUSNI	MOUSA
01201814918	TAKNIA	MAMAD
01201814921	BOUSSELHAM	BENMIRA
01201814932	SYLLA	HAROUNA
01201814933	BARRY	MOHAMED
01201814934	SEGUENE	SAMBA
01201814935	FANNY	NABADJA
01201814936	TRAORE	BOUBACAR

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201814937	EKIN	VIVIANE
01201814938	SUCCESS	PETER
01201814939	YOHANDE	AISSATOU
01201814940	NGONO	HELENE PRAUGRAS
01201814941	MADOUSSO	FANY
01201814942	YANKINE	AUGUSTINE
01201814943	DIALLO	AROUNA
01201814944	SOUMAHORO	BRAHIMA
01201814945	LAMINE SOUMA	MOHAMED
01201814946	DAKITE	KANDIOUGA
01201814947	DIALLO	NONKO
01201814948	KANTE	YOUNOUS
01201814949	CAMARA	NIAKI
01201814950	NIUKOU	SIGABI
01201814951	DIAKITE	BOUBOU
01201814952	TOURE	OUMAR
01201814953	SARAMBOUNOU	MAMADOU
01201814954	SUKUNA	SANGU
01201814955	DAMBELE	SIDIMA
01201814956	CAMARA	BRI
01201814957	DIAWARA	FISSENO
01201814958	GORA	NOUHA TANDUI
01201814959	GASSAMA	KALILOU
01201814960	TRAORE	LASSANA
01201814961	GUILAVOGUI	MASSA
01201814962	CAMARA	DIADIE
01201814963	CISSE	IBRAHIM
01201814974	SIBIDE	ANSOUMANI
01201814975	YAYA DIALLO	MAMADOU
01201814976	DIALLO	IBRAHIMA
01201814977	DANSOKO	DIALA
01201814978	MAGASA	PRIMA
01201814979	KOUYATE	OULAMA
01201814980	KAMANDJI	DEMBA
01201814981	NIAGATE	HOUSSEINI
01201814982	DICKO	SEGA
01201814983	CAMARA	AMADOU
01201814984	DIALLO	SOULIMANI
01201814985	SOW	AMADOU

NUMEXPT	APELLIDOS	NOMBRE
01201814986	SEYDOU BAH	ABDOULAYE
01201814987	CAMARA	BAKARY
01201814988	CISSE	HAROUNA
01201814989	DJIKINE	BOUBAKAR
01201814990	LIBANA	ARDENT
01201814991	OMAMGO	GISCARD
01201814992	BONGUINDDA	PATRICK
01201814993	YEMBE SILA	STOUGARD
01201814994	KEITA	SANFAN
01201814995	DOUKOURE	BANGALY
01201814996	COULIBALY	MAMADOU
01201814997	DIALLO	AMADI
01201814998	SACKO	DEMBA
01201814999	SISSOUMA	SOULIMANI
01201815000	DIARRA	SADIO
01201815001	SAMOURA	MODIBO
01201815002	DIALLO	IBRAHIMA
01201815003	FOFANA	DIAOE
01201815004	SORI BARRY	IBRAHIMA
01201815005	DIARRA	YASSA
01201815006	SACKO	ABDOULSALAM
01201815007	DEAME	FOUSSEINI
01201815008	CISSE	MOTH
01201815009	SARIFOU DIALLO	MAMADOU
01201815010	DIALLO	MOHAMED
01201815011	OUSMAORO	DAOUDA
01201815012	SQUARE	SEIDOU
01201815013	MBAYA	RODRIK
01201815014	LAMINE TOURE	MOHAMED
01201815015	SERINE	GAY
01201815016	SILLA	ABDOULAHY
01201815017	GANDEGA	ISSOUF
01201815018	FAUDE	DIKITE
01201815019	BRIGHT	AGYEI
01201815020	AHISSA	SAMUEL
01201815021	OMOROGBE	FELIX
01201815022	DAM	DJAY
01201815023	BERETE	MAMADOU
01201815024	DABO	YAKOUBA

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201815025	DIONES	ALIYOU
01201815026	TANJA	MOUSSA
01201815027	TOURE	IDRISSA
01201815028	DIARRA	MOUSSA
01201815029	KINGSLEY	YEBOAH
01201815030	YEBOAH	ANTHONY
01201815031	BAH	MARIATOU
01201815032	KESSO	MARIAMA
01201815033	BARRY	ASSIATOU
01201815034	DOKUA	CATHERINE
01201815035	APPIAH	VIDA
01201815036	DOUMBIA	MARIAM
01201815037	IRIABIJEH	JOY
01201815038	KOITA	IBRAHIMA
01201815039	SISSOKO	MAMBA
01201815040	SORKHONA	MOUSSA
01201815041	SONKO	MIKAEL
01201815042	MADASSA	GARRY
01201815043	SEDOU	DOUMBIYA
01201815044	DIABY	BANGALY
01201815045	SAKOU	DIAMBOUROU
01201815046	KANOUTE	SOULAYMANE
01201815047	TOUNGARA	DEMBA
01201815048	CAMISSOKO	IDRISSA
01201815049	CAMARA	SOUMAILA
01201815050	DIALLO	ALHASSANE
01201815051	SOUMARE	DEMBA
01201815052	SILLA	BASSOURY
01201815053	TOURE	JOUSSOUF
01201815054	DIAWARA	SAMA
01201815055	DIALLO	ALFA
01201815056	ISSA SILLA	NABIL
01201815057	SAW	HAMADOU
01201815058	CAMARA	MOHAMADY
01201815059	COUMBASSA	DJIBRIL
01201815060	DIALLO	HABIB
01201815061	SAMORA	MODIBO
01201815062	BAH	ABOBURRAHMANE
01201815063	NCOYOO	RAYMOND

NUMEXPT	APELLIDOS	NOMBRE
01201815064	DOUKA	ZAHERO
01201815065	SARR	ABOBUSSALAME
01201815066	FOFANA	DOUA
01201815067	SIBY	IDRISSA
01201815069	FOFANA	MOHAMADOU
01201815070	CAMARA	DIAKARIDIA
01201815071	BAH	MOHAMADOU YAYA
01201815072	DIAKITE	LAY
01201815073	SIKANTE	MAMOU
01201815074	CABA	NOUHAL
01201815075	FOFANA	MAKAN
01201815076	KANTE	ALI
01201815077	SIBIDE	ABDOURRAHMANE
01201815078	DIAWARA	OUSSMANE
01201815079	DIABY	MOHAMADOU
01201815080	KEITA	SAGO
01201815081	SEGOU	GRECE
01201815082	CISSORO	FADIATA
01201815083	MARO	ANDRE
01201815084	MOSTAPHA	AMMAR
01201815085	TWARI	YOUSSEF
01201815086	YOUSSEF	DRISS
01201815087	ABDALLAH	MOHAMED
01201815088	KHAL	BEN SAHIA
01201815089	NGILALI	JAMAL
01201815090	ZKOUK	ZEKARIA
01201815091	BELBACHIA	JOUSSEF
01201815092	SABHI	TADJ
01201815093	CAMARA	ALSENY NENE
01201815094	SIKA	SEYDOU
01201815095	CAMARA	ABDOULAYE
01201815096	CAMARA	ALI
01201815097	NIMAGA	MOUHAMED
01201815098	CAMARA	MOUSSA
01201815099	DRAME	KALIDOU
01201815100	PELLEL	MAMADOU ALIOU
01201815101	GOUATEN	GODFREE
01201815102	COULIBALY	SAMBA
01201815103	JILALI	MEKI

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201815104	NOUALI	KHALED
01201815105	BELJAROUBI	ABDELKADER
01201815106	HAMOU	MORSLI
01201815107	ZERFA	ABDELKADER
01201815108	MISOUM	SUFIAN
01201815109	SIDIOMAR	MEYAHAD
01201815110	AAFIFI	MOKHTAR
01201815111	RAHOU	ABDELKADER
01201815112	TALMSANI	JANWAD
01201815113	SAID	FATHI
01201815120	LAMARANA	MAMADOU
01201815126	DIAKHATE	KHADIM
01201815127	BA	DARDAYE
01201815128	MALADOU DIALLO	MAMADOU
01201815129	KOUROUMA	MORY
01201815130	SOUMA	ABDOULAYE
01201815131	BOUBACAR DIALLO	THIERNO
01201815132	BOP	ALIOUNE
01201815133	MENGUE TOURE	ABOUBACAR
01201815134	WOURY DIALLO	AMADOU
01201815135	CAMARA	MAMADOU
01201815136	SYLLA	HAWA
01201815137	BAMBI BARRY	HADJA
01201815138	ISSAGA SOW	THIERNO
01201815139	HAFIZIOU	MAMADOU
01201815140	ALIOU BARRY	ROGER
01201815141	KALIL SANGARE	IBRAHIMA
01201815142	DIALLO	BAILO
01201815143	DIAWARA	SALIMOU
01201815144	GANDO BARRY	EL HADJI
01201815145	DAOUDA KANTE	EL HADJI
01201815146	BARRY	RAMADAN
01201815147	BARRY	ADAMA
01201815148	CISSE	HAWAGBE
01201815149	GRASSY	DIEYNABA
01201815150	BARRY	IBRAHIMA SORY
01201815151	SYLLA	KARIM
01201815152	OUMBASSA	ABOUBAKAR
01201815153	DIABY	MOUSTAPHA

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201815154	DIALLO	ABDOURRAHMANE
01201815155	MBATCHOU CABREL	FANYI
01201815156	CAMARA	ALPHA DOUNTE
01201815157	SIGNE	CAMILLE JOEL
01201815158	KANTE	MAMADOU
01201815159	CISSE	MOUSTAPHA
01201815160	COULIBALY	ELHADJ SIDI
01201815161	TRAORE	DIADIE
01201815162	COULIBALY	HAMIDOU
01201815163	NDIAYE	SADIO
01201815164	DIAKHABY	SOULAYMANE
01201815165	SILLA	ALADJI
01201815166	DIAME	SOULAYNE
01201815167	TOGOLA	SALIFE
01201815168	DIAWARA	IBRAHIMA
01201815169	BARADJI	MOHAMADOU
01201815170	DIABY	BAUBO
01201815171	KOUMBA BAH	MADI
01201815172	ABDOUL DORO	YAYA
01201815173	KEITA	MOHAMED
01201815174	WOUROU BARRY	IBRAHIMA
01201815175	DIANKA	ADAMA
01201815176	MOUSSA	MARA
01201815177	ALAMINA DIALLO	MAMMADOU
01201815178	MAMADOU BAH	THIERNO
01201815179	LASSANA	CISSE
01201815180	BOUTIE	TRAORE
01201815181	SORY DIALLO	IBRAHIMA
01201815182	BAH	HAFIJIU
01201815183	RUHEL	RUHEL
01201815184	HOSSAN	MOHAMED NAHIA
01201815185	HOSSAIN	EMAD
01201815186	BABOR	AHMED
01201815187	KHAN	ALAUDIN
01201815188	KHAN	MOARIK
01201815189	SAORIT	EMON AHMED
01201815190	HOSSAIN	KOBE
01201815191	AHMED	MOHAMED SAHIN
01201815192	UDDIN	NIJAN

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201815193	AHMED	IMRA
01201815194	ALAM	BADRUL
01201815195	CAMARA	MAHAWA
01201815196	DIALLO	FATIMA
01201815197	MENDI	SARA LAURETTE
01201815198	SIRILA	KARIDIATOU
01201815199	KANE	FATOU
01201815200	COULIBALI	AGNES
01201815201	DIAKITE	BALAKISSA
01201815202	GUIMASSI	BAKARI
01201815203	CISSOKO	GAKE
01201815204	COULIBALI	GANDA
01201815205	CAMARA	HAROUNA
01201815206	DIAWARA	FODIE
01201815207	CAMARA	SEIDOU
01201815208	SANGARE	MOHAMED
01201815209	KORERA	SEKHOU
01201815210	CAMARA	OUSMANE
01201815211	GANDEGA	DEMBA
01201815212	BARRY	IBRAHIMA
01201815213	KONATE	ABERRAHMANE
01201815214	SOUMARE	IBRAHIMA
01201815215	TRAORE	DEMBA
01201815216	SOUMA	ISMAEL YEMY
01201815217	SARR	MASSE
01201815218	SIBI	SABOU
01201815219	SOW	SOULYMAN
01201815220	GANESSY	DIKOU
01201815221	DRAME	HAMEDY
01201815222	YATABARE	MOUSSA
01201815223	TRAORE	MAHE
01201815224	SIBI	SEKOU
01201815225	KANOUTE	ADAMA
01201815226	KONATE	ZIHE
01201815227	SAOUANAE	BACHIROU
01201815228	DRAME	KADA
01201815229	YAMADOU	DRAME
01201815230	BHOYE	MAMADOU
01201815231	DRAME	KESSMA

NUMEXPT	APELLIDOS	NOMBRE
01201815232	CAMARA	DJIBRIL
01201815233	CAMARA	BABA
01201815234	DJAWARA	MOUDI
01201815235	DIAMBESS	ALI
01201815236	TRAORE	MAMADOU
01201815237	TANKOUNHWE	FRANCOIS JAVIER
01201815238	KANTE	DEMBA
01201815239	SOW	SIDI
01201815243	BENSSE	MOUADE
01201815258	BEN JAMAM	MOHAMED
01201815324	DRAME	ADAMA
01201815325	TRAORE	KALIFA
01201815326	SAMBA	YATABARE
01201815327	CAMARA	YACOUBA
01201815328	DIOUMOUNOURA	NPALI
01201815329	FOFANA	YAHYA
01201815330	MAGHADI	LASSANA
01201815331	SAMAKE	DAOUDA
01201815332	DJANGA	MOHAMMED
01201815333	YATABARE	SALIM
01201815334	TCHIARE	FAMARA
01201815347	DIALLO	MOHAMADOU
01201815348	SYLLA	SEGOU
01201815349	SISSOKO	YOUSSOUF
01201815350	BAMUINE KASAN	TRESOR
01201815351	KABE	SAMBA
01201815352	DOUKOURE	BAKARY
01201815353	KOULIBALY	MOUSSA
01201815354	SILLA	YAYA
01201815355	JANGA	MOHAMMADOU
01201815356	SOUMARE	KASSAN
01201815357	KEREBE	BOBO
01201815358	CAMARA	BARAKA
01201815359	SOW	MADY
01201815360	FOFANA	BOUKARY
01201815361	BACHE CISSE	MOHAMED
01201815362	MAGASSA	MOUSSA
01201815363	GASSAMA	MAMADOU
01201815364	COULIBALY	DAOUDA

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201815365	DIAWARA	SIDY
01201815366	DIALLO	ABOUBACAR
01201815367	KEBE	DIAMBERE
01201815368	CAMARA	SEKOU
01201815369	DIAKITE	HAMZA
01201815370	CAMARA	HAMIDOU
01201815371	COULIBALY	AMADY
01201815372	DRAME	SAMBA
01201815373	SOUMARE	SAMBA
01201815374	TERERA	MOUSSA
01201815375	DRAME	ABOUBAKAR
01201815376	KOMA	BAKARY
01201815377	KONE	MARIAM
01201815378	GANESSY	FATOUmata
01201815379	TEMMERA	DIARA
01201815380	SARRE	BOUBACAR
01201815381	DIABY	BATHILY
01201815382	CAMARA	SALIF
01201815383	CAMARA	DEMBA
01201815384	TABADOU	MOHAMED
01201815385	DIARRA	ABDOULAYE
01201815386	TRAORE	BABA
01201815387	SIBY	OUSSMANE
01201815388	CISSE	MAHAMADOU
01201815389	CISSE	MAHAMADOU
01201815390	KONATE	SALIFOU
01201815391	SOUND	MOHAMED
01201815392	KONE	OUMAR
01201815393	SYLLA	OUMAR DEEN
01201815394	KOUYATE	YOUSSOUF
01201815395	CONDE	IBRAHIMA
01201815396	MAGASSA	MATENE
01201815397	SOUMAORO	SEKOU
01201815398	BARRY	IBRAHIMA SORY
01201815399	SIBY	FOUSSEINY
01201815400	KEBE	MOHAMADOU
01201815401	SALL	DAOUDA
01201815436	GTAIDI	SAID
01201815442	MAKHFI	ALI

NUMEXPT	APELLIDOS	NOMBRE
01201815456	CHENIN	ABDERRAHMANE
01201815457	TRAOURE	SIDY
01201815458	AINOU	ABDELHAK
01201815459	ADIL	MOHAMED
01201815460	CAMARA	ABDOULAYA
01201815461	TANHARA	MAMADOU
01201815462	KAFANDA	ABDOUSSAMAD
01201815463	ZAKARIA BAMBA	ISMAEL
01201815464	DIALLO	MOHAMED
01201815465	DIALLO	ADAMA
01201815466	SILUE	YAKOUBA
01201815467	DIALLO	AHMAD
01201815468	TRAOURE	MMAWA
01201815469	BEN HADRIA	CHAHINEZ
01201815470	KONE	MARIAM
01201815471	MARA	KADIATOU
01201815472	KOUYATE	KINDI
01201815473	CAMARA	FATOUA
01201815474	KONE	SALY
01201815475	COULIBALY	BABEYA
01201815476	DABO	SIGUI
01201815477	CAMARA	SANI
01201815478	DEMBA CAMARA	BILALI
01201815479	BAH	ABOUBACAR
01201815480	TOURE	SILAMANE
01201815481	DIAKITE	YOUSOUF
01201815482	DIALLO	MAMADOU
01201815483	CAMARA	BOULA
01201815484	CAMARA	MOUSSA
01201815485	SAW	ABDOURRAHMANE
01201815486	DILALE	FABISSE
01201815487	HADARA	OMAR
01201815488	CAMARA	OUSSMANE
01201815489	SILLA	HADY
01201815490	CAMARA	AMARA
01201815491	OSMAN	SOFIA
01201815492	TIENE	AWA
01201815493	DIALASA	KHADY
01201815494	DIAO BA	MAMADOU

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201815495	DIABY	ABOULAYE
01201815496	BOUBACAR SOW	EL HADJI
01201815497	DIALLO	OUSMANE
01201815498	SYLLA	SEKOUBA
01201815499	DJABY	SANCOUMA
01201815500	SORY SOW	IBRAHIMA
01201815573	AZZOUS	SAMIR
01201815574	NOUAR	ABDELAH
01201815575	OURIKA	AYOUB
01201815585	SAMAKE	MOUSSA
01201815586	FATI	KALILOU
01201815587	DIALLO	MOUSSA
01201815588	TOUNKARA	ABOUBACAR
01201815589	HASSANA	COULIBALI
01201815590	DEMBELE	SADIO MADY
01201815591	TIRERA	KALIDOU
01201815592	OUTTARA	BOUYAGUI
01201815593	TIRERA	ADAMA
01201815594	ALPHA TIRERA	MAHAMADOU
01201815595	GANDEGA	MALIKI
01201815596	KOUROUMA	TABINA
01201815597	CAMARA	DAOUDA
01201815598	BARRY	THIERNO AMADOU
01201815599	DIALLO	MAKAN
01201815600	MPUTU	AJANNY
01201815601	KOITE	DIANGO BEN
01201815602	DIAMBA	MAMADOU
01201815603	BAH	IBRAHIMA
01201815604	TOUNKARA	SADAM HOUSSEIN
01201815605	BAH	BOUBACAR
01201815606	MPUTU	GLODY
01201815607	EL HAMMOUCHI	MOHAMED
01201815608	EL GHALBZOURI	YASSINE
01201815609	BEN EL KADI	AIMAD
01201815610	EL MOJAHIDI	ABDERRAHIM
01201815611	OUAROUS	NAJIB
01201815612	MEZIANI	IBRAHIM
01201815613	AOURAGH	ABDELOUAFI
01201815614	EL KHATTABI	KHALID

NUMEXPT	APELLIDOS	NOMBRE
01201815615	JADDI	ISMAIL
01201815616	CHAHBANI	JAMAL
01201815617	ABBOUD	HASSAN
01201815618	EL KHATTABI	ABDELMOUHIN
01201815619	BEN SIOMAR	MOHAMMAD
01201815620	ABALI	SAID
01201815621	MIJAOU	MOUSHIN
01201815622	BEN AHMED	KALID
01201815623	MIJAOU	NOUREDDIN
01201815624	AOUCH	ZOUBIR
01201815625	MADY	DAFA
01201815626	SADIO	ABDOULAY
01201815627	TANKARA	MOHAMADOU
01201815628	DIABATE	MAMAUDOU
01201815629	KOITA	OMAR
01201815630	BAH	CHEIKHOU
01201815631	ABDOULKARIM	MOHAMED
01201815632	DIAOUNE	DEMBO
01201815633	ABLEYTHE	ABLEYTHE
01201815634	ANDERSSON	JACK
01201815635	DANFA	BALA
01201815636	GUIRASSY	MAMBA
01201815637	KEITA	DEMBO
01201815638	SILLA	YELY
01201815639	SQUARE	ARFAN
01201815664	SISSOKO	IDRISSA
01201815665	DIAKITE	MOHAMED
01201815666	DIABIRA	AMADY
01201815667	CAMARA	OUSMANE
01201815668	SOUMARE	ABOUBACAR
01201815669	KEBE	GAYE
01201815670	DEMBA	GASSAMA
01201815671	BATHILE	OUSMANE
01201815672	SARAMBOUNOU	ABDOULAYE
01201815673	DIABATE	MAMADOU
01201815674	SAKOU	MADI
01201815675	SOUMAH	ABDOULAZIZ
01201815676	YOULA	ABDOULKARIM
01201815677	TRAORE	SOULAYMAN

NUMEXPT	APELLIDOS	NOMBRE
01201815678	TREY	AXEL
01201815679	MAKALLOU	IBRAHIM
01201815680	THIERNO	MAMADOU DIALLO
01201815681	FISSOURO	IBRAHIMA
01201815682	TRAORE	DJALLA
01201815685	ABDELBASET	HAFHAF
01201815763	BOURAHLA	SALADDINE
01201815764	BELLEGUACH	FOUAD
01201815765	BOURFAA	FOUZIA
01201815766	GOURAM	SAMIR
01201815871	ARIAS FIALLOS	ALAN REYNALDO
01201815876	ZAHIR	ABDELKARIM
01201815877	BOUAAZZATI	FOUAD
01201815879	AZZAHI	MORAD
01201815898	NACHAT	HUSSAIN
01201815901	ATTA	AYOB
01201815905	SAAF	ANAS
01201815906	AMAR	BADAR
01201815908	TALAT	YUENES
01201816032	BADAH	OTMAN
01201816035	EZZAIM	ABDELHAKIM
01201816037	SAARE	MOHAMED
01201816060	HUSSEIN DEY	SAIDOUNI
01201816061	MOUSSAIDI	ADIL
01201816063	EL HAMMOUCHI	ZAKARIA
01201816064	GOORME	KHALID
01201816065	SYLLA	ABAKA
01201816066	TRAORE	SERENDE
01201816067	SADOU	SANGARE
01201816068	DIAKO	MAMADOU
01201816069	TOURE	SIRE
01201816070	SACKO	MARA
01201816071	BARADJI	BAMAKHAN
01201816072	MAGASSA	KARAMBA
01201816073	CISSAKO	MOUSSA
01201816074	BAGORE	TRAERA
01201816075	SISSOKO	MOUSSA
01201816076	CAMARA	DOUKOURE
01201816077	DANSOKO	GUIMBA

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201816078	TOURE	SEKOU
01201816079	TRAORE	YAYA
01201816080	SEKINE	SAMASSA
01201816081	BAH	LAMINE
01201816082	DIARRA	ISSAKA
01201816083	GUIRASSY	FATOUMATA
01201816084	DOUKOURE	FATOUMATA
01201816085	SOW	TELIFOULA
01201816086	SISSOKO	YAMADOU
01201816087	SAUANE	BOUBOU
01201816088	TURE	MALANG
01201816089	KEITA	SIRIKI
01201816090	DOUKOURE	SEKOU
01201816091	BALDE	THIERNO MAMMADOU
01201816092	BAOJI	BAKARY
01201816094	DANSOKO	ABOUBAKAR
01201816095	TRAORE	YAYA
01201816096	KAMARA	FOUSSEINI
01201816097	BERETHE	HASSAN
01201816098	MASSY	MAMADOU
01201816099	KONTE	BRAHIMA
01201816100	SANOGO	ANSOUMANA
01201816101	DABO	MOHAMED
01201816102	CISSE	BABACAR
01201816103	SANOGO	KALILOU
01201816104	DIALLO	THIERNO
01201816105	TRAORE	DRAMANE
01201816106	SOW	MAMADOU
01201816107	COULIBALY	DJIMI
01201816108	MOKTAR KEITA	ABOUBAKAR
01201816110	CAMARA	MAMADOU
01201816111	BALDE	ALHAJ BOUBACAR
01201816112	SAMASSA	KHALILOU
01201816113	DIARA	HOUSSAINY
01201816114	BAH	BACARY
01201816115	TRAOURE	MOUSSA
01201816116	DIALLO	AMADOU
01201816117	DIAKITE	OUSMANE
01201816118	KANOTE	IBRAHIM

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201816119	DIAWARA	MANIAME
01201816120	DIALLO	HADJA MAIMOUNA
01201816121	SAW	TELIBAILOU
01201816122	DIANKADO	OMAR
01201816123	DIAOUNE	SAMBA
01201816124	KOITA	BACARY
01201816125	CAMARA	DALAMANE
01201816126	SILLA	HABIB
01201816127	DIABY	DEMBOU
01201816128	CISSAO	EL HAJ
01201816129	DIEDHIU	IBRAHIM
01201816130	FOFANA	MOUSSA
01201816131	TOUNGARA	BOUBACAR
01201816132	DRAME	BOUBACAR
01201816133	KEITA	MAWA
01201816134	DIDO	NADEGE
01201816135	CISSE	MOHAMADOU
01201816136	SEKOU	TOUNGARA
01201816137	SANOGO	ABDOULAYE
01201816138	NOGAY	ABDOULAYE
01201816139	OUATARA	OUNZOU MANA
01201816140	CISSE	ALIYOU
01201816141	CISSE	EL HAJI ALOU
01201816142	TRAORE	OUSMANE
01201816143	SARR	MAMADOU MOUSTAPHA
01201816144	GANDEGA	ADAMA
01201816145	MAMADY	SISSOKO
01201816146	CAMARA	BANOU
01201816147	TRIRA	NYAME
01201816148	ALMAMY	DRAME
01201816149	DRAME	SAIBO
01201816150	TANO H HYANYCK	ETHIEN
01201816151	BAWAR	MATHIAS
01201816152	IVES ZAMAN	KONAN
01201816153	SOULAYMANE BAH	THIERNO
01201816154	KONE	DESTIN
01201816155	SOU MA	MANDJOU
01201816160	BWALARBI	SAID
01201816188	ROUICHKA	AYOUB

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201816194	BOULAAYOUN	ALI
01201816195	ZARYOUH	ALI
01201816196	ALHIRI	NACER
01201816197	BELKHAYRI	MOHAMED
01201816198	AANOUIZ	YOUSSEF
01201816199	AZZAHI	MORAD
01201816200	BOUAZZATI	FOUAD
01201816201	ZAHIR	ABDELKARIM
01201816202	EL OUAROUDI	MOHAMED
01201816203	FOFANA	MOUSSA
01201816204	COULIBALY	MOHAMED
01201816205	DEMBELE	DIANGO
01201816206	DANSOKO	FADIAME OUMOUNA
01201816207	SIBI	KASSIMO
01201816208	MAREGA	SALIM
01201816209	GAKOU	MOHAMED
01201816210	CISSE	MAMADOU
01201816211	DOUKOURE	YAMADOU
01201816212	TRAORE	MAMADOU
01201816213	GAKOU	OUMAR
01201816214	DIABATE	MAMADOU
01201816215	GUEYE	FODE
01201816216	CAMARA	YAYE
01201816217	TOUMANI	ALAHADJI
01201816218	SAMBAKE	AMARA
01201816219	SYLLA	MORY
01201816220	SISSOKO	DEMBA
01201816221	TOURE	GOSSI
01201816222	DRAME	BANDIOUGOU
01201816223	BATHILY	DRISSA
01201816224	ABDOULAYE	MOHAMED
01201816225	SINERA	MOUHAMMADOU
01201816226	NDIAYE	MOUDOU
01201816227	KANOUTE	DEMBA
01201816228	CISSE	MAMADOU
01201816229	SOUMARE	BIRAN
01201816230	SIDIBE	TIDYANI
01201816231	TIDYANI BARRY	AMADOU
01201816232	TRAORE	ABDOULAYE

NUMEXPT	APELLIDOS	NOMBRE
01201816233	DIALLO	MAHAMADOU
01201816234	DIABY	FANTA
01201816235	BUDJE	SOUMARE
01201816236	SOUMARE	ALI
01201816237	ALIOU CAMARA	THIERNO MMAMADOU
01201816238	SAIO DIALLO	AMADOU
01201816239	BARRY	OUMAR
01201816240	BARRY	MAMADOU SIRE
01201816241	BATHILE	HAMIDOU
01201816242	SARR	IBRAHIM
01201816243	DIARRA	MAKAN
01201816244	SIMA	MAMADY
01201816245	SYLLA	BOUBACAR
01201816246	GUIZ	JILALI
01201816247	BELFARAK	ILIAS
01201816248	BARRAN	ISSAM
01201816249	AMINE HAMAIDI	MOHAMED
01201816250	SASSI	YAHYA
01201816251	SLATNIYA	SALIM
01201816252	RAKAB	AZZEDINE
01201816253	KHAROUFI	SAMARA
01201816254	YOUSSFI	ILIAS
01201816255	ROBA	ABDELILLAH
01201816256	KHADRAOUI	RACHID
01201816257	MAKDOUD	ISSA
01201816258	BELBOUKH	AZIZ
01201816259	ABZOUZI	ISMAEL
01201816260	DOU	IBRAHIM
01201816261	BERRAN	AMINE
01201816262	SEDDIKI	BOURAT
01201816266	LARBI ESSAIDI	NADIA
01201816272	JRAD	MOURAT
01201816324	HALIM	HICHAM
01201816331	ANASS	ZIDI
01201816332	AMINE SAIDI	MOHAMED
01201816334	LAGHZAL	NABIL
01201816360	SEDDIKI	BOURAT
01201816361	MAZARI	ABDELHAK
01201816362	JRAD	ABDELKADER

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201816363	RIAD	MOHAMMED
01201816364	ABDELLALI	MOHAMMD
01201816365	AMID KIBBOUH	MOHAMMED
01201816366	LARBI ESSAIDI	NADIA
01201816367	HAMMADOCH	MONCEF
01201816368	HASSANI	SOUFINE
01201816369	DIENG	LAMINE
01201816370	KOUAME	ASSANE
01201816371	ODION	OSASERE
01201816372	AMADOU	YAYA
01201816373	BRAIMA	AMADOU
01201816374	BRIGHT	KYEI
01201816375	ATAYABOUA	FRANCIS
01201816376	MAMA	ABOUBACAR
01201816377	COFI	AMADOU
01201816378	MOSES	TUGH
01201816379	DANSOGO	SARAN
01201816380	TOURE	FATOUATA
01201816381	SAVANE	NERE
01201816382	DRAME	MAOUDE
01201816383	TOURE	KARIDIATOU
01201816384	DIABY	DALOUBA
01201816385	DRAME	KARIDIATOU
01201816386	FANTA KABA	MINATA
01201816387	MARIAM ATAKORA	SEYDA
01201816388	NGOP BITAMBO	SUZIE
01201816389	TRAOREE	AISSETOU
01201816390	KEITA	MARIAM
01201816402	CISSE	MOUSSA
01201816403	TOUNKARA	ZAKARIA
01201816405	DIALLO	MAHAMADOU
01201816406	CAMARA	MOUSSA
01201816407	TOUNKARA	KAGA
01201816408	CAMARA	ALIMAMY
01201816409	DANGO	FOUNE
01201816410	BATHILY	YOUNOUS
01201816411	DICKO	HAROUNA
01201816412	FOFANA	ABDOULAYE
01201816413	COULIBALY	ADAMA

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201816414	SAID	ALI
01201816415	MINTHE	BAFAUOE
01201816416	DAMBELE	MOUSSA
01201816417	TOURE	MBOY FAUDE
01201816418	KONTE	HANZOUNANA
01201816419	MAKALOU	SITAPHA
01201816420	DIABY	BANIATA
01201816421	BARADJI	OUSSAMANE
01201816422	SEIDI	BRAHMY
01201816423	KOITA	ABOUBACAR
01201816424	GUIRASSY	MAMADOU
01201816425	SILLA	DIAME
01201816426	DIABY	EL HAJ THIerno
01201816427	DRAME	ISSA
01201816428	KAMARDINE	ALI
01201816429	KEITA	DAOUADA
01201816430	BIAYE	MAMADOU
01201816431	MENTY	MOKHTAR
01201816432	CAMARA	ALIOU
01201816433	KEBE	MALIK
01201816434	SEIDI	YOUSOUF
01201816435	TRAORE	MAMADOU
01201816436	KABAH	KANDOURA
01201816437	DAOUECH	SAMIR
01201816438	NIAKATE	BOMBA
01201816439	CISSOKHO	IBRAHIM
01201816440	FOFANA	MOHAMED
01201816441	DIALLO	MALIK
01201816442	MAKALOU	LAMINE
01201816443	TOURE	SOUWARO
01201816444	DANFAKHA	OUSSENOU
01201816445	SILLA	MAHAMADOU
01201816446	DIABATE	BACARY
01201816447	SALLY	FATY
01201816448	SOKHONA	BINTOU
01201816449	DAOUDA	SAMIRA
01201816454	NZDIR	ACHRAF
01201816455	EL OUARDI	AHMED
01201816459	YASSINE	LOUNIS

NUMEXPT	APELLIDOS	NOMBRE
01201816460	BOUSAMAA	BOURABAA
01201816462	FARHAL	NOURDINE
01201816521	MOURABITE	HAMZA
01201816522	HOUZI	MOHAMED
01201816523	YAMOUDI	SOUFIANE
01201816524	KHALDI	HAMID
01201816525	AL HADIOUI	SAID
01201816526	BARRE	ILIAS
01201816527	AACHI	IBRAHIM
01201816528	LAGHRIZI	ABDELJALI
01201816529	PEKOS	ABDELLAH
01201816530	EL FARMI	IHAB
01201816531	BENAOUJJA	ACHRAF
01201816532	IGUITAN	TARIK
01201816533	MAHHOUR	MOHAMMAD HANI
01201816534	AZZOUZ	OUSSAMA
01201816535	BELLOUCH	RACHID
01201816536	RAJA	KADA
01201816537	BOUCHEKHI	ZAKARIA
01201816538	SEMMACH	RAMDAN
01201816539	BLAILI	ABDELJALIL
01201816540	CHEKKALI	TAYEB WALID
01201816541	ABBASS	ABDELHAKK
01201816542	SEMMACH	FARAH
01201816543	BEN ADDA	ABDELKADER
01201816544	CAMARA	LASSANA
01201816545	COULIBALY	SIMA
01201816546	CAMARA	BANDJOUCOU
01201816547	MOUNTAGA	CISSE
01201816548	SANE	ALASSANE
01201816549	BAKAYOKO	ANJOUA HAMIDOU
01201816550	SOULEYMANE	DIAKITE
01201816551	SACKO	DIABY
01201816552	BADIAGA	MOUSSA
01201816553	KONATE	MOUSSA
01201816554	CAMARA	BACARY
01201816555	CAMARA	IBRAHIM
01201816556	KANUTE	HAROUNA
01201816557	TOURE	BACARY

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201816558	FOFANA	AHMED
01201816559	DEMBELE	MOUSSA
01201816560	SEGO	MOUSTAPHA
01201816561	SHAKIR	OURAHOU
01201816562	EL HARCHI	MONAIN
01201816563	ZEFZAFI	MOHAMED
01201816580	ZETOUNI	MOHAMED
01201816604	MADH	SNOUSSI
01201816607	HUARI	BNJABR
01201816609	IDRISS	MOHAMED
01201816629	BADRE	MADANI
01201816671	DEMBELE	MAHAMADOU
01201816672	DRAME	ISSA
01201816673	OWASSA	HAMADY
01201816674	TOURE	OUMAR
01201816675	TOUNKARA	DJEDY
01201816676	CAMARA	DIANGO
01201816677	SEKOU	DOUMBIA
01201816678	TOUNKARA	MAKAN
01201816679	DEMBELE	ELHADJ
01201816680	COLIBALY	ABOUBAKAR
01201816681	KEITA	KADIATOU
01201816682	DOUSSO	MANUEGNA
01201816683	NABE	AISSATA
01201816684	BANGORA	FATOUMATA
01201816685	DIALLO	MARIAM
01201816686	TRAORE	HALIMA
01201816687	CAMARA	FATIMATA
01201816688	COUMBASSA	FATOUMATA BINTA
01201816689	SALOUGO	AMMY
01201816690	KONE	FATIMA
01201816691	MRABUIL	AHMED
01201816692	MLAJAO	MOHAMMED OMAR
01201816693	MOHADIN	ABDOU
01201816694	JIBABA	SAID
01201816695	RACHID	MOHAMMED
01201816696	JIDDE	ASAD
01201816697	BOB	ASAD
01201816698	MADDI ALI	ISMAIL

NUMEXPT	APELLIDOS	NOMBRE
01201816699	BAYOU	OMAR
01201816700	ASOUMANI	ABDOU
01201816701	AFEIN	HAMID
01201816702	BARRY	THIERNO MAMADOU
01201816703	KEITA	LASSANA
01201816704	NASSOKHO	SECKHOU
01201816705	DIABY	MAYLI
01201816706	BA	MAMABOU YAYA
01201816707	COUROUMA	ALI
01201816708	DIAKHITE	ALFA
01201816709	CISSOKHO	YEREMAKHA
01201816710	FOFANA	ALY
01201816711	SOUMAOURO	ABOUBACAR SIDIK
01201816712	TRAORE	ALY
01201816713	FATY	CARAMBA
01201816714	BAE	FRANK
01201816715	MARA	ROKIA
01201816716	TOTI WAGO	ADVICHE
01201816717	NDIAYE	KHADIJA
01201816718	BANGORA	AIDA
01201816719	KONDE	BINTOU
01201816720	SANGARE	HADIATOU
01201816721	TADRO DANIENG	SARA
01201816722	BINTA DIALLO	FATOUmata
01201816723	BAKAYOKO	NOGOBALA
01201816724	NIAKHATE	BADIANY
01201816725	NIAKHATE	DANDI
01201816726	KEBE	LANCINE
01201816727	GASSAMA	MAODO
01201816728	DIOMANDE	HAMED
01201816729	AZIZ CAMARA	ABDOUL
01201816730	DIAKITE	LASSANA
01201816731	NIEZOR	ARFAN
01201816732	LAMINE DIAKHABI	MOUHAMED
01201816733	DOUSSOUBE COUYATE	MOUSSA
01201816734	DIOMASSY	BOUBOU
01201816735	TOURE	SOUMAELA
01201816736	ENOCH	SIAW
01201816737	TANO	RICHARD OPPONG

NUMEXPT	APELLIDOS	NOMBRE
01201816738	SAIDOU	MOTAWAKKIL
01201816739	DJUMASSI	LAMIN
01201816740	SOUMAH	OUSMAN
01201816741	GAIBENE	JOJO
01201816742	COLE	ESSA
01201816743	JALILOU	ABDOULLAYI
01201816744	DRAMANI	MOHAMED
01201816745	KONATE	LAMIN
01201816746	SYLLA	AMMARA
01201816761	EL IDRISSE	AYOUB
01201816785	MEROUANI	YOUNESS
01201816787	BARD	GHARBI
01201816851	HYENSU	MICHAEL
01201816853	YABOA	MASSOR
01201816854	TWUN	SALOMON
01201816856	TWENE	EMMANUEL
01201816857	SIAN	FOSTER
01201816858	FOFANA	BOUYAGHY
01201816859	COME GHISLAIN KPATA	ADOPA
01201816860	SALIOU DIALLO	MAMADOU
01201816861	ACHEANPONG MCDONALD	ABDULLAI
01201816862	DIABATE	YOUSSOUF
01201816863	TCHAPO	GAFAROU
01201816865	GASSAMA	OUMAR
01201816866	DJANKA	IBRAHIM
01201816867	SAOUANE	BAKARY
01201816868	DRAME	KODORE
01201816869	SIDIBE	ABDOULLAYI
01201816870	SIBI	DJIBI
01201816871	COULIBALY	DAOUDA
01201816872	SANGARE	SOULAYMAN
01201816873	COULIBALY	MEMAN
01201816874	SANOUGHOU	BINTOU
01201816875	TOURE	BATOUROUMA
01201816876	ASSALE	MARIE CLAIRE
01201816879	BOUTCHAROUT	RACHID
01201816880	MOHO	ABDALHAMID
01201816881	EL ARARI	YOUNNES
01201816883	BOUJATTOUY	JAMAL

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201816884	BOJATAONY	JAWAD
01201816885	RACHID	RADWANE
01201816886	ASSHILI	ANWAR
01201816887	TOURE	MAHMOUDOU
01201816888	NIATABARE	BAKARY
01201816889	CAMARA	ALI
01201816890	GASSAMA	ISMAEL
01201816891	TOUNE	MOHAMMED
01201816892	SYLLA	SEGOU
01201816893	SESOUYOU	YAY
01201816894	MALLY	KEBE
01201816895	BARADJI	YAYI
01201816896	CISSE	CHEICKNA
01201816919	NGOURA KOUNA	CRISTOPHE
01201816920	SADOU CAMARA	THIERNO
01201816921	SANGARA	OUMAR
01201816922	BHOYE DIALLO	MOHAMADOU
01201816923	BARRY	YOUSSOUF
01201816924	SAMAKE	MAURY
01201816925	CAMARA	DRISSA
01201816926	KANE	ENGA
01201816927	VAFFIE LUKULLAI	MOHAMED
01201816928	DIALLO	MOHAMED
01201816959	SAUMAORO	LEBENA
01201816960	DIAMME	BABAKAR
01201816961	WATTARA	AMADOU
01201816962	BAH	EL HADJ OMAR
01201816963	SOW	OUSSMANE
01201816964	CAMARA	ALHASSAN
01201816965	MAGASSOUBA	BAKARY
01201816966	SOW	EL HADJ AHMADOU
01201816967	KOUNE	MOUSSA
01201816968	SIBIDE	AMADOU DJUMA
01201816969	DIALLO	MOHAMED MOKHTAR
01201816970	CAMARA	MALIK
01201816971	ABDELKADER	HAMID
01201816972	MENAD	MUSTAFA
01201816973	KASSEM	MUSTAFA
01201816974	BUZAIED	AMIN

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201816975	OUSSMANE DIALLO	TUIERNO
01201816976	YASSA	COULIBALY
01201816977	CAMARA	SEGUENA
01201816978	MAKARI	KOULIBALY
01201816979	SOULAYMANE	KONATE
01201816980	TOURE	MOHAMED
01201816981	DIAKITE	MAMADOU
01201816982	JERRY	STEVEN
01201816983	AKOGNIZOUN	DIDIER
01201816984	KEBE	YAMADOU
01201816985	NOSAKHARE	OSAIGBOVU
01201816986	SACKO DIALLO	MAMADOU
01201816987	TCHAKOUNTE MAHOP	GAETAN ADJILANI
01201816988	OUANDU	SALOU
01201816989	COULIBALY	SEIDI
01201816990	CAMARA	IDRISSA
01201816991	DIALLO	MOUCTAR
01201816992	KABA	ALASSANE
01201816993	SAMBAKE	MOUSSA
01201816994	GASSAMA	AMARA
01201816995	COULIBALY	FOUSSEINI
01201816996	TANOU DIALLO	MOHAMED
01201816997	LORD YAMISSA	MARIE
01201816998	CONTE	BONTOU
01201816999	SANKARE	DEMBA SAMBA
01201817000	BARRY	TIDJANE
01201817001	DIOME	MAMOUDOU
01201817002	DIABY	BASEKOU
01201817003	COULIBALY	SABARA
01201817004	DJIKINE	ZAKARIA
01201817005	TRAORE	SIDI
01201817006	SALL	ALPHA OUMAR
01201817007	BAH	MOUSTAPHA
01201817008	COULIBALY	BILALI
01201817009	FOFANA	MALICK
01201817010	DIALLO	SELLOU
01201817011	BAKAYOKO	MONZON
01201817012	COULIBALY	MOUSSA
01201817013	SOUMAH	AMADOU

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201817014	KEBE	SEKOU
01201817015	SAKHO	AMOUGOURY
01201817016	NDIAYE	LANSANA
01201817017	TRORE	IBRAHIMA
01201817018	TANDIA	DIABY
01201817019	GASTON	ILENDA NGOY
01201817020	JOHARI	JALID
01201817021	YANAEI	ISMAIL
01201817022	BEN TAYEB	SADIK
01201817023	TAZAGHINE	MOHAMED
01201817024	ABDESSALLAM	ABDELMAJID
01201817025	BOUZZATI	JAOUAD
01201817026	LAMSSAYAH	MOHAMED
01201817027	SILLA	ABOUBACAR
01201817028	TOURE	BACARY
01201817029	CAMARA	SALLE
01201817030	KONATE	ABDOULAYE
01201817031	BACARY	SACKO
01201817032	SILLA	ADAMA
01201817033	SIBI	SAMBA
01201817034	TOURE	AMIDOU
01201817035	CAMARA	IDRIS
01201817036	LAHOUEL	ALI
01201817037	BOUJAR	MAGANI
01201817038	NASRI	REDOUAN
01201817039	SNOUSSI	JALOUL
01201817040	BENCHRIF	OMAR
01201817041	CHRIF	ADIL
01201817042	SAIDI	SOUFIANE
01201817043	KHADRAOUI	MOHAMED
01201817044	RAAMAR ADDINE	ZAKARIA
01201817045	GHAZLAOUI	IMAD
01201817046	NASRI	BILAL
01201817047	TRAORE	BANJOULOU
01201817048	DIABATE	IDRISS
01201817049	CAMARA	JULES
01201817050	DRERA	LADJI
01201817051	DIAKITE	LASSANA
01201817052	KOLI	DIABI

NUMEXPT	APELLIDOS	NOMBRE
01201817053	TERERA	BAKOU
01201817054	SOW	THIERNO MADIOU
01201817055	TAO	MOHAMED
01201817056	KEITA	SEIDOU
01201817057	SAMATE	AMORO
01201817058	DRAME	MOHAMED FOUDE
01201817059	SIBE	BOUBOU
01201817060	OUMARA	BARADJI
01201817061	KEITA	MOUSSA
01201817062	DRAME	IDRISSA
01201817063	KONATE	BABA
01201817064	BIAYE	DJIABY
01201817065	DIALLO	ALI
01201817066	DIARRA	BALA
01201817067	ASSOUMANE	ABDELAZIZ
01201817068	DIEUDONNE	NZIAN KOUASSI
01201817069	CONATE	BAKARY
01201817070	KOBENAN	SOULEYMANE
01201817071	BAKARE	ABUDU
01201817072	DIARA	ABOULAY
01201817073	SISSOKO	KARAMBA
01201817074	ERIC TUAH	KYEREMEH
01201817075	BANGORA	IBRAHIMA SOURI
01201817076	NAJIM	ABASS
01201817077	OUATTARA	ASSANE
01201817078	BA	OUMAR
01201817079	SOW	ALFA AMADOU
01201817080	SAKHO	SALIF
01201817081	TOURE	ADA
01201817082	BAMBA	AMINATA
01201817083	DIALLO	ASSIATOU
01201817084	BAMBA	AICHA
01201817085	CAMARA	MARIAMA
01201817086	CAMARA	MARIAMA
01201817087	DOUMBOUYA	HABIBATOU
01201817088	MINTE	BINTOU
01201817089	CISSE	KADY
01201817090	PATCHA FAGNA	ACHILLE PATRICE
01201817091	SAKKOU	SADIOU

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201817092	NGOTTA KOUAME	ANGE DIDIER
01201817093	NKETUCHA	JOEL
01201817094	KANOUTE	ANZOUMAN
01201817095	SOUMARE	SAIBOU
01201817096	AMARA DOSSOO	CHEICK
01201817097	MAGHENG FAHA	PATRICK YGOR
01201817098	TRAORE	SOUNE
01201817099	TRAORE	MPALY
01201817100	SIGOU	SOUMARE
01201817101	SIDIBE	SEKOU
01201817102	TEMERA	HAMARA
01201817103	SANGARE	DJANGO
01201817104	TRAORE	YELI
01201817105	KANOUTE	IBRAHIM
01201817106	GASSAMA	LASSANA
01201817107	TOURE	MOHAMED
01201817108	MAREGA	SANOUNOU
01201817109	LASSINE	SACKOU
01201817110	COULIBALY	KOMBE
01201817111	DEMBELE	HAROUNA
01201817112	DAHMANI	AHMED
01201817113	TALEB	MOHAMMAD
01201817114	BIUYAOUMAD	MOHAMMAD
01201817115	MEGTOFI	MOUNIR
01201817116	SOW	BOUBOU
01201817117	DIAWARA	MOUDIBOYE
01201817118	DIAWARA	MOUSSA
01201817119	TAMBOURA	DJIBRIL
01201817120	DRAME	MAMADOU
01201817121	SOW	DIOROGO
01201817134	MAMO	MOHAMED
01201817135	DIAZ	BELKASSIM
01201817136	BOUSKKIN	AYOUB
01201817137	YASIR	BENAMMAR
01201817138	SALLA	AMIN
01201817139	SOUSSI	FAYSSAL
01201817140	MAZOUZI	MEHAMMAD
01201817141	ROGUI	YASSIN
01201817142	BENADDA	ASMAHAN

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201817143	BOUZIN	NISRIN
01201817144	LARGO	MOHAMED
01201817145	WACHNA	KAMAL
01201817146	CHGGARI	IBRAHIM
01201817147	KADOURI	IBRAHIM
01201817148	KAML	YOUSSEF
01201817149	KNADRI	AYOUB
01201817150	SBTAWUE	SOULIMAN
01201817151	WADIR	MOHAMED
01201817152	ASGHAR	ZAKARJY
01201817153	BENELNADI	FOUAD
01201817154	ALLAOUI	MOHAMED
01201817155	DIARRA	PAPE
01201817156	FOFANA	BOUYA
01201817157	DIAKI	SEKOU
01201817158	TOUE	AMADOU
01201817159	SADIO DIALLO	MAMADOU
01201817160	GASSAMA	LASSANA
01201817161	WESTE	BONNY
01201817162	SEYDI	MALANG
01201817163	QUETA	AMADOU
01201817164	BARRY	IBRAHIM
01201817165	DRAMI	MOHAMMAD
01201817166	TRAORE	ABDUL
01201817167	DIAMANKA	AMADOU
01201817168	DIALOU	MUHAMAD
01201817169	BAYO	LAMINE
01201817170	DIARRA	SAIBU
01201817171	DIARRA	MOSSA
01201817172	FAFANA	YOUSSEF
01201817173	MAMADI	BIAYA
01201817174	SYLLA	SOUMARE
01201817175	SYLLA	MBEMBA
01201817176	SAMKANMABA	DIABY GASSAMA
01201817177	BOBO DIALLO	MOHAMED
01201817178	AKESSE	KOUAME YVES
01201817179	MAWONA	BAMBA
01201817180	BARRY	ASSIATOU
01201817181	SILLA	AMINATA

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201817182	CISSE	JAMILATOU
01201817183	SANGARE	KADIATOU
01201817184	MAKANERA	DALOUBA
01201817185	CISSOKO	MARIAM
01201817186	CAMARA	DJONTAN NADEGE
01201817187	GOTA	DIENEMAMA
01201817188	SOUKONA	OUSSY
01201817189	SAMANY BANGORA	EMILE
01201817190	SANOH	TIDJANE
01201817191	BAH	OMAR
01201817192	DIAWO	ABDOULAHY
01201817193	SYLLA	YAGUINE
01201817194	KABAH	MOHAMED
01201817195	KONDE	MAHMOUD
01201817196	DIABY	MOHAMED
01201817197	SALIOU BARRY	MAMADOU
01201817198	CAMARA	MORLAY
01201817199	BADIMBA BARRY	ABDOULAY
01201817200	TOURE	LASSANA
01201817201	BIENOS BIYINDA II	BRILLANT
01201817202	DIAKO	MASIRE
01201817203	KEBE	MAMADOU
01201817204	SOW	SERADJO
01201817205	OURY DIALLO	MOHAMADOU
01201817206	KONDE	BACARY
01201817207	DIAWARA	DAMA
01201817208	DRAME	MOHAMDOU
01201817209	DRAME	NOHAN
01201817210	CAMARA	MAMADOU
01201817211	DIALLO	DIONCOUNDA
01201817213	CAMARA	CHAKNA
01201817214	COULIBALY	MOURIBA
01201817215	DABOU	MAHAMADOU
01201817216	BASSANE	HUBE
01201817218	DIARRA	SAMBA
01201817219	DJINGA	DARISS
01201817220	DIALLO	MOHAMADOU
01201817221	DIALLO	MAMADOU SALIOU
01201817222	TRAORE	MOUSSA

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201817223	DIALLO	IBRAHIMA SORY
01201817224	SANGARE	DAOUDA
01201817225	CAMARA	SIDY
01201817226	SIBY	MALLE
01201817227	SOKHONA	SOUMALIA
01201817228	SILLA	MOHAMED
01201817229	TANJA	ANDJOURA
01201817230	DOUKOURE	SOULAYMANE
01201817231	SOUMARE	AHOUNA
01201817232	TOUNGRA	BOUCAR
01201817233	DIABY	AMADOU
01201817234	KANTE	ISSA
01201817235	KONATE	ABDOULAY
01201817236	KEBE	ADAMA
01201817237	DIAKHABY	SOULAYMANE
01201817263	BALDE	ALASSANE
01201817264	ALKALY	CHERIF
01201817265	DIABY	MAMADOU
01201817266	DIARRA	MOUSSA
01201817267	DOUKANSE	MOHAMADOU
01201817268	BANGOURA	ALI
01201817269	MANE	MOUSSA
01201817270	MAKADJI	MAMOUNIYA
01201817271	KANOUTE	SENE
01201817272	KANTE	MONTARA
01201817273	DANKO	DAID
01201817274	CISSE	OUSSMANE
01201817275	DIALLO	KHADIM
01201817276	DABOU	MOHAMMAD
01201817277	KAMAGATE	BEMAN
01201817278	BANGOURA	ABDOULLAYI
01201817279	SOW	IBRAHIMA
01201817280	ZABO	KOKO AGUSTIN
01201817285	LOBE	ELVIS
01201817286	SECK	MOHAMMED
01201817287	KEBE	GORAMI
01201817288	CAMARA	MADY
01201817289	DIAOULE	MARIAM
01201817290	THIA	SENY

NUMEXPT	APELLIDOS	NOMBRE
01201817301	SECKOU	ALHAJJI
01201817302	GARY	AHMADA
01201817303	SACKOU	MAKAN
01201817304	FENDOUNO	SOUZANNE
01201817305	DOUKOURE	AICHATOU
01201817306	COULIBALY	MAMISSE
01201817307	OULARY	BINTOU
01201817308	KONATE	KHADIJA
01201817309	KANY	KANDE
01201817310	SILLA	SAYON
01201817311	DOUMBIA	MOUSSA
01201817312	CAMARA	ALI
01201817313	DRAME	DIMBARA
01201817314	SIDI CAMARA	SINNY
01201817315	SY	ABDOULLAYI
01201817316	BARRY	AMADOU
01201817317	BADEMBA DIALLO	ABDOULLAYI
01201817318	LAMINE CAMARA	MOHAMED
01201817319	SYLLA	LOSSENY
01201817320	DIALLO	SALIF
01201817321	DIARRA	DEMBA
01201817322	COULIBALY	SOUGOUDO
01201817323	CAMARA	WALY
01201817324	KOUYATE	MORY MOUSSA
01201817325	OUATTARA	AHMED JUNIOR
01201817326	DIALLO	MAMADOU MATHIEU
01201817327	YAWOU	JOSELAIN
01201817328	SOW	MOHAMED ALI
01201817329	SECKOU	LAH
01201817330	COULIBALY	SEKENE
01201817331	DIOUF	MOHAMED LAMINE
01201817332	KOMA	OUSSMANE
01201817333	OUATTARA	KARAMOUKHO ANZOMANA
01201817334	TRAORE	TOUNTOU
01201817335	DIALLO	HAKOUROU
01201817336	MASTAPHA	GALI
01201817337	YASSIN	CHOUGHRANI
01201817338	TAHAR	YOUCEF
01201817339	ZOUBIR	BENELOUZ

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201817340	BOUMEDIENE	IMED
01201817341	NASRO	KARAWANE
01201817342	CHAMSO	BENORA
01201817343	ZEMRAK	FAROUK
01201817344	BELMONEN	ABDELHALIL
01201817345	BENON	RADA
01201817346	ALEM	ABDELKRIM
01201817347	FARAH	HICHAM
01201817348	KHADDIM	FAISAL
01201817349	KHALFA	HAOUARI
01201817350	BELLIL	MOHAMMAD
01201817351	MEDDOUR	FAOUZI
01201817352	GHAZZAL	ABDELOUAHHAB
01201817353	BOUDAUD	ISMAEL
01201817354	BOUCHAMA	KAOUTHAR
01201817355	BOUCHAMA	SIHAM
01201817356	DJEBBARI	MOURAD
01201817363	MASSAOUDI	RACHID
01201817364	BOULATHAR	MOHAMED
01201817365	MUSTAPHA	MADROUNI
01201817366	OUALI	MOUSSLI
01201817367	NACER ADDINE	AMGHOUC
01201817368	KADIRI	ISMAEL
01201817369	BENKARA	ILIAS
01201817370	BOUKCHICH	HOUARI
01201817371	LAAOUSS ZAQUI	MOHAMED
01201817372	MAHIOUI	ILIAS
01201817373	LAOUNI	MOHAMED
01201817374	ZAARAT	MOHAMED
01201817375	MAHMOUDI	HOUSSINE
01201817376	GASSMI	MOHAMMEED
01201817377	SAAYDOUNE	OMAR
01201817378	ZERRAK	KARIM
01201817379	BENCHKH	MOUSA
01201817380	BENABDELLAH	YOUSSEF
01201817381	HAJTAYEB	ZAKARIA
01201817382	DINE MESSLEM	NASSER
01201817383	AZIZE SECA	ABDEL
01201817398	SHIKHE	EIMOR

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201817399	ALI HALIM	MOHAMED
01201817482	YATIRA	SIGOU
01201817487	TRAORE	FOUDE
01201817488	DIABETE	OUMAR
01201817489	KANTE	ISSA
01201817490	NGOY	KONE
01201817492	FARTASS	YOUNESS
01201817494	ABDESSALAM	AZZEDDINE BEN
01201817496	MEDRAOUI	MOHAMMAD
01201817497	AFERMASS	ABDOULLAH
01201817498	SALHI	MOHAMMAD
01201817499	AFKIR	TAOUFIK
01201817501	MOUSSAOUI	MOHAMMAD
01201817503	MAAREF	ABDELLAH
01201817505	MAZOUZI	MOURAD
01201817506	NEJADI	AHMED
01201817507	BENRABEH	ZAKARIA
01201817509	CHOUAYB	ABDELKARIM
01201817510	RAHALI	LOTFI
01201817511	KARI	KAMAL
01201817512	GHARDAYA	MOHAMED
01201817513	BACHA	MOHAMED
01201817514	ANDARGORY	TRAVER
01201817515	BELASLA	MOUSTAPHA
01201817517	BOUKHCHEM	MAHMOUD
01201817519	RKAYEK	RIYAD
01201817521	HAMDY	ISLAM
01201817523	KOUIDER	MOHAMED KRACHI
01201817525	CAMARA	SADIO
01201817526	DOUKARA	FISEN
01201817527	HAROUNA CAMARA	DAOUDA
01201817528	SIBY	MOUSTAPHA
01201817529	SOW	MACKY
01201817530	DIAKATE	MOUSSA
01201817531	DOUKOURE	MADY
01201817532	COULIBALY	EL MAMY
01201817533	DOUKOURE	SAMBA
01201817534	KONE	YAKOUBA
01201817535	BALDE	ABDOURAHMANE

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201817548	NOHASIHA	YAHA
01201817549	BARCO	YASINNE
01201817550	BODAZDAZ	CHAFIR
01201817551	MOHANDIS	ILYASS
01201817552	DERRAS	BILAL
01201817570	HABIBA	CHIB
01201817571	CHELQI	YAHYA
01201817572	FADILI	MHAMED
01201817573	TOBI	JAOUAD
01201817574	ABDELBASSET	TAURI
01201817575	KIYOOUS	ABDEL
01201817662	MRAH	BILAL
01201817663	BELGHIT	ACHRAF
01201817664	HADID	MEKKI
01201817666	ZNAYNI	FATHI
01201817667	MANSSOURI	WALID
01201817668	LARBI	OUSSAMA
01201817669	CHERIFI	BELKACEM
01201817670	AZAOU	MAMOUN
01201817671	SOUFIANE	EL KABBAZ
01201817672	KHALDI	MOHAMMAD
01201817673	DJELLAT	NOUREDDINE
01201817674	KHETABI	NABIL
01201817675	DKIOUIEK	MOUFIDE
01201817677	AHLIL	ABDELALI
01201817678	BENHEMMAL	RABEH
01201817679	BENHAMOU	MOUHSSINE
01201817680	SNOUSSI	HOUSSAME
01201817681	DAOUIDI	IBRAHIME
01201817682	KHERMACHI	MOUSTAFA
01201817683	CHERRABI	ABDELKADER
01201817684	HADRI	BAGHDADE
01201817734	JAMIAI	REDOUANE
01201817737	BADAH	OTMAN
01201817738	KADOURTI	AHMED
01201817739	EDDAHAL	MAROUANE
01201817740	KADER	MOHAMED
01201817789	DAANOUN	HABIBA
01201817819	KHETABI	NABIL

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201817870	DIARA	ABDOULAYE
01201817871	BARY	BOUBACAR
01201817872	ABDOULAYE	BAGAYOKO
01201817873	SANOGO	BOUZOUMANA
01201817874	CABENE KABA	ALPHA
01201817875	KOUYATE	MOHAMED
01201817876	KEBE	BOUBOU
01201817877	MOHAMED	NADIFA
01201817878	KISSO	MARIAMA
01201817879	BINTA BAH	FATOUATA
01201817890	CONTE	FODE
01201817891	COULIBALY	SALOUM
01201817892	DABO	SADIO
01201817893	SOW	HADY
01201817894	DABO	ISSA
01201817895	CONDE	KEMOKO
01201817896	CHERIF	HASSAN
01201817897	SIDI BARRY	MAMADOU
01201817898	BARRY	DJAMILATOU
01201817899	DEMBELE	DIBAFILY
01201817900	BATHILI	SIRE
01201817901	DIOKH	BLAISE
01201817902	COULIBALY	SEKOU
01201817903	TRAORE	DEMA
01201817904	SYLLA	IBRAHIM
01201817905	DIARRA	TAPA
01201817906	DIAKITE	DJIBRIL
01201817907	CISSE	MAMADOU
01201817908	BOUMOU	LASSANA
01201817909	YUSSUF	MOHAMED
01201817910	NIKATE	LASSANA
01201817911	HADJI	MOHAMED
01201817912	SADIO	MBALLO
01201817913	DIABY	AHMED
01201817914	DIAME	OUSMANE
01201817915	ALI	MMADI
01201817916	MBAG	YUSSUF
01201817917	ABDOU	ABDALA
01201817918	HASSANI ALI	WADAANE

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201817919	NASSUR	MOHAMED
01201817920	SEIDI	CHEICKH KHATTAB
01201817921	DRAME	ABDOU
01201817922	NAMEN	STEPHANGAICHOU
01201817923	SAKKOU	MAHMOUDOU
01201817924	SAKKOU	DJIGUI
01201817925	DJAWARA	MAKANG
01201817926	DIAKITE	ADAMA
01201817927	DOUKARA	IDRISSA
01201817928	KEBE	OUMAR
01201817929	KEBE	MAHAMADOU
01201817930	SAKKOU	COULIBA
01201817931	DRAME	MAMADOU
01201817932	SIDIBE	MOUSSA
01201817933	TOUNKARA	SIRE
01201817934	CISSE	KABA
01201817935	ECK	LAMINE DIASSE
01201817936	KEBE	BOUBOU
01201817937	CAMARA	ALI
01201817938	SANGARE	ADAMA
01201817939	COULIBALY	OUSSY
01201817940	KAMISSOKO	OUSSY
01201817941	CAMARA	ABDOUSSALAME
01201817942	TOURE	GISELE
01201817943	TOURE	MAMA
01201817944	DIAKHABE	MARIAME
01201817945	CAMARA	ASSTA
01201817946	MAKOYA	YOULA
01201817947	DIGUINE	NABINTOU
01201817948	DIAKITE	KADIATOU
01201817949	DIALLO	MARIAMA
01201817950	TOURE	FANTA
01201817951	KONATE	KABA
01201817952	GORY	MADIOKE
01201817953	DIABATE	MBAGNI
01201817954	SAKO	MOUSSA
01201817955	BAH	MIKAEL
01201817956	KONTE	MOHAMADOU ALI
01201817957	DIALLO	MOUSSA

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201817958	COULIBALY	MOHAMED
01201817959	BALDE	MOHAMADOU
01201817960	BAH	MAMADOU OURY
01201817972	AFERMASS	AYOUB
01201817973	BOURASS	MOHAMMAD
01201817974	MAKHOULFE	ABDALAH
01201817975	OUABEH	RIAD
01201817976	ADJERRED	REDA
01201817977	SIIDANI	ISHAK
01201817978	SRAYRY	SAAD
01201817979	GAGHIJ	ABDELAH
01201817980	ZACRAOUI	HALA
01201817981	FETOUH	HOUSSINE
01201817982	HARIRI	MILOUD
01201817983	BOUCHIBAN	YASER
01201817984	RAHMNI	MAROUANE
01201817985	YAZID SMAHA	MOHAMED
01201817986	KAHOUL	IBRAHIM
01201817987	NOUACH	AMINE
01201817988	RAMDANI	ABDERRAHIM
01201817989	FARES	MOHAMED
01201817990	TAHIRI	BANIBKA
01201817991	EL HAJ	MHIDI
01201817992	BELKIHIL	BACHIR
01201817993	OUANES	JALAL
01201817994	EL MAISSAOUI	MESSOURE
01201817995	SLAMANI	KADER
01201817996	DINE DOUANI	NOUR
01201817997	NOUR BRAHAMI	ABDE
01201817998	EL MAISSAOUI	LEKHDAR
01201817999	EL MOUSSAOUI	MOHAMMED
01201818000	BEKOUCHA	OMAR
01201818012	GASSAMA	MOUSSA
01201818013	TAMEGA	BANDIOU
01201818014	CAMARA	OMAR
01201818015	BATHILY	DRAMANE
01201818016	BATHILY	IDRISSA
01201818017	SAWANE	GAYE
01201818018	SABILY	MOUSSA

NUMEXPT	APELLIDOS	NOMBRE
01201818019	SOW	SEKOU
01201818020	NIAGATE	SADIOU
01201818021	KEITA	IBRAHIM
01201818022	CAMARA	AMADOU
01201818023	SISSIKHO	SOULAYMANE
01201818024	SADIOU	AMADOU
01201818025	DIABY	BATOURA
01201818026	MOHAMADOU	TOUNKARA
01201818027	TOUNKARA	ARFAN
01201818028	GASSAMA	MOHAMED
01201818029	DANGNOKKO	KARIM
01201818030	DIALLO	ALFA
01201818031	DASOKHO	DEMOU
01201818032	DAMBELE	MOUSSA
01201818033	KANTE	MOHAMADOU
01201818034	FOFANA	MAKAN
01201818035	KONTE	MOUSSA
01201818036	NAHACHI	BILAL
01201818037	BOUYAFRAN	ISSAM
01201818038	EL MARIAMI	RAFIQ
01201818039	LOTFI	ABERKANE
01201818040	OUAADIJAN	YOUSSEF
01201818041	AOUARDOU	SAID
01201818042	ZOUAK	ABDELHAFID
01201818043	BENJEDDI	MIMOUN
01201818044	SALMI	MOUNIR
01201818045	ALLOUS	SOUFIAN
01201818046	ARRADI	OMAR
01201818047	TAHRIQUI	NAJIM
01201818048	DRRAJI	HAJJ BELKASSEM
01201818049	HAMZA ZRUIGAT	RACHID
01201818050	HAMRI	AOUAD
01201818051	ITAM	ILYASS
01201818052	ZEBIDA	NOHAMMAD
01201818053	NOURI	TAKIEDDINE
01201818054	MERBOUH	MOHAMMAD SALAH
01201818055	OUDRAM	SOUFIAN BEN
01201818056	RABHALLAH	IBRAHIM
01201818057	ALLOUCH	MOHAMMAD

De conformidad con lo previsto en el art. 20, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 6 de noviembre de 2018.- El Delegado del Gobierno, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 6 de noviembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201719891	HATHOUT	OUSSAMA
01201801145	FERNANDEZ CAMACHO	RUBEN
01201801251	BOUARAQUI	KOUDIER
01201802762	MORANT	JOSE MANUEL
01201810782	EL ARFAOUI	AZEDDINE
01201812774	EL KHATTABI	ABDELLATIF
01201814411	ZAMZEM	LEISA
01201814432	CIOCOIU	RAMONA
01201814788	FATTOUM	LAKHDADMA
01201814920	LOPEZ AGUEDA	SHEILA
01201815244	ABDELKAR	YOUSSEF
01201815245	ABDELKAR	YOUSSEF
01201815246	EL CAUET	OSAMA
01201815264	TOUAM	EL HOUARI
01201815265	AMINE YAHYA	MOHAMD
01201815266	FOUASS	FOUAD
01201815270	ALI	MOHAMED
01201815272	BELJILALI	HAMZA
01201815273	TOUAZ	BRAHIM

NUMEXPT	APELLIDOS	NOMBRE
01201815280	BOUDAROUA	BENARDELKADER
01201815282	BOUKCHEM	MAHMOUD
01201815283	MOULAY	HASSAN
01201815284	LABYOU	ABDELKADER
01201815285	DAOUI	EL HOUARI
01201815288	JILALI	MEKI
01201815290	NOUALI	KHALED
01201815292	BELJAROUBI	ABDELKADER
01201815296	HAMOU	MORSLI
01201815298	ZERFA	ABDELKADER
01201815301	MISOUM	SUFIAN
01201815302	SIDIOMAR	MEYAHAD
01201815303	AAFIFI	MOKHTAR
01201815304	RAHOU	ABDELKADER
01201815305	TALMSANI	JANWAD
01201815306	SAID	FATHI
01201815404	ABBOUD	HASSAN
01201815405	EL KHATTABI	ABDELMOUHIN
01201815406	BEN SIOMAR	MOHAMMAD
01201815407	ABALI	SAID
01201815408	MIJAOU	MOUSHIN
01201815409	BEN AHMED	KALID
01201815411	MIJAOU	NOUREDDIN
01201815412	AOUCH	ZOUBIR
01201815437	BELTRAN MARTIN	MARIA DE LOS ANGELES
01201815528	CHENIN	ABDERRAHMANE
01201815529	AINOU	ABDELHAK
01201815530	ADIL	MOHAMED
01201815531	INASSI	AYOUB
01201815553	ZOHOU	OTMANE
01201815554	EL AWNI	ABDOALLAH
01201815556	ZAYED	MBAREK
01201815557	ZAYED	MOHAMED
01201815559	MAHMOUDI	HOUSSEINE
01201815560	ZAYED	ABDELKADER
01201815562	BOUHESSEINE	SAID
01201815582	HERNANDEZ MARTIN	AINHOA ALEJANDRA
01201815747	SMITH	RACHEL
01201815880	AANOZ	YOUSSEF

NUMEXPT	APELLIDOS	NOMBRE
01201815882	BELKHAYRI	MOHAMED
01201815883	ALHIRI	NACER
01201815885	ZARYOUH	ALI
01201815887	BOULAAYOUN	ALI
01201815891	EL OUAROUDI	MOHAMED
01201815923	YOUSSEFI	ILIAS
01201815924	ROBA	ABDELILLAH
01201815926	KHADRAOUI	RACHID
01201815927	MAKDOUD	ISSA
01201815928	BELBOUKH	AZIZ
01201815929	ABZOUZI	ISMAEL
01201815930	DOU	IBRAHIM
01201815931	BERRAN	AMINE
01201815972	MARCHAN MARCHAN	GISELA
01201816028	JAKUKAKA KABBA	ALLI
01201816055	AMIN BRAHAMI	SALAH
01201816161	TMALT	NAJIB
01201816173	BODALO DURO	ANGEL LUIS
01201816179	MARTINEZ MATEO	AMARA LIBERTAD
01201816263	MAZARI	ABDELHAK
01201816264	JRAD	MOURAT
01201816265	ABDELALI	MOHAMED REDA
01201816267	HASSANI	SOUFINE
01201816268	HAMMADOCH	MONCEF
01201816269	AMID KIBBOUH	MOHAMMED
01201816270	RIAD	MOHAMMED
01201816271	JRAD	ABDELKADER
01201816276	AMMAR	MOSTAFA
01201816277	TWARI	YOUSSEF
01201816278	YOUSSEF	DRISS
01201816279	ABDALLAH	MOHAMED
01201816280	KHAL	BEN SAHIA
01201816281	NGILALI	JAMAL
01201816282	ZKOUK	ZEKARIA
01201816283	BELBACHIA	JOUSSEF
01201816284	SABHI	TADJ
01201816285	BEN JAMAM	MOHAMED
01201816316	BUZAIED	AMIN
01201816318	ABDELKADER	HAMID

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201816321	MENAD	MUSTAFA
01201816323	KASSEM	MUSTAFA
01201816336	VOMACKOVA	ZUZANA
01201816347	RUIZ MOHAMED	CHAQUIR
01201816352	GUIZ	JILALI
01201816353	BELFARAK	ILIAS
01201816354	BARRAN	ISSAM
01201816355	AMINE HAMAIDI	MOHAMED
01201816357	SASSI	YAHYA
01201816358	SLATNIYA	SALIM
01201816359	RAKAB	AZZEDINE
01201816451	SAENA	OUMAR
01201816575	MARTINEZ DONAIRE	JOSE ANTONIO
01201816621	FASKA	YASSIN
01201816633	EGER	DENIS
01201816635	WILDE	IGNAD DENNIS
01201816646	BUALAM ABDALA	LORANDO
01201816656	LAHOUEL	ALI
01201816659	BOUJAR	MAGANI
01201816660	NASRI	REDOUAN
01201816662	SNOUSSI	JALOUL
01201816664	BENCHRIF	OMAR
01201816665	CHRIF	ADIL
01201816666	SAIDI	SOUFIANE
01201816667	KHADRAOUI	MOHAMED
01201816668	RAAMAR ADDINE	ZAKARIA
01201816669	GHAZLAOUI	IMAD
01201816670	NASRI	BILAL
01201816771	LOPEZ PERALES	MARIA CARMEN
01201816796	SHIKHE	EIMOR
01201816798	ALI HALIM	MOHAMED
01201816801	MOURABITE	HAMZA
01201816809	MOUZI	MOHAMED
01201816813	YAMOUDI	SOUFIANE
01201816814	KHALDI	HAMID
01201816815	AACHI	IBRAHIM
01201816817	AL HADIOUI	SAID
01201816820	BARRE	ILIAS
01201816824	LAGHRIZI	ABDELJALI

NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201816827	PEKOS	ABDELLAH
01201816830	EL FARMÍ	IHAB
01201816834	BENAOUIJA	ACHRAF
01201816837	IGUITAN	TARIK
01201817358	DAHMANI	AHMED
01201817359	TALEB	MOHAMMAD
01201817360	BIUYAOUMAD	MOHAMMAD
01201817362	MEGTOFI	MOUNIR
01201817561	DIAZ HERRERA	NAZARET
01201817629	BOUTKHIR	RIAD
01201817631	ABBOU	MOHAMMAD
01201817633	ABED	ALI
01201817636	ABED	RAMI
01201817637	FARHAN	FAROUK
01201817639	BEN YOUSSEF	AYMAN
01201817641	BELHOURMA	JAMAL EDDINE
01201817643	MCHRI	ABDERRAHMAN
01201817645	MOULAY	ABDERRACHID
01201817646	FATMI	BOUMEDDINE
01201817647	ABED	MOHAMMAD
01201817721	BEN SAKIN	ALHOURI
01201817821	DKIOUIEK	MOUFIDE
01201817824	AHLIL	ABDELALI
01201817825	BENHEMMAL	RABEH
01201817829	BENHAMOU	MOUHSSINE
01201817833	SNOUSSI	HOUSAME
01201817847	DAOUIDI	IBRAHIME
01201817854	KHERMACHI	MOUSTAFA
01201817855	CHERRABI	ABDELKADER
01201817858	HADRI	BAGHDADE

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 6 de noviembre de 2018.- El Delegado del Gobierno, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 6 de noviembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo de los expedientes en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte.: 01201709825.

Nombre y apellidos: Pedro Martínez Rico.

Último domicilio: C/ Joaquín Escobar, 13, 04630 Garrucha (Almería).

Expte.: 01201710378.

Nombre y apellidos: Julio Diego Cabezuelo González.

Último domicilio: Avenida de Alhambra, 6-69, 04620 Vera (Almería).

Expte.: 01201716420.

Nombre y apellidos: Joaquín Dolera Hilpert.

Último domicilio: C/ Diderot, 3, 04230 Huércal de Almería (Almería).

Expte.: 01201802947.

Nombre y apellidos: Juan Carlos Pérez Lozano.

Último domicilio: C/ Jesús de Perceval, 115, 1.º-5. 04002 Almería.

Expte.: 01201803549.

Nombre y apellidos: Gabriel Antonio Fernández Carvelo.

Último domicilio: C/ Moya, 16, Portal 1, 1.º-2, 04700 El Ejido (Almería).

Expte.: 01201803697.

Nombre y apellidos: Eduardo Marine López.

Último domicilio: C/ Montilla, 3, 4.º-C, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201804535.

Nombre y apellidos: Yeray López Moure.

Último domicilio: C/ Virgen del Puig, 11, 5.º, 46900 Torrent (Valencia).

Expte.: 01201806141.

Nombre y apellidos: Miguel Hernández Chacón.

Último domicilio: C/ Santa Laura, 82, bajo, 04008 Almería.

Expte.: 01201806142.

Nombre y apellidos: Miguel Hernández Chacón.

Último domicilio: C/ Santa Laura, 82, bajo. 04008 Almería.

De conformidad con el art. 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, contra las resoluciones recaídas, las cuales ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 6 de noviembre de 2018.- El Delegado del Gobierno, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 6 de noviembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte.: 01201713674.

Nombre y apellidos: Jorge Úbeda Villalón.

Último domicilio: C/ Explanada de Camellos, 12, 52005 Melilla.

Expte.: 01201715251.

Nombre y apellidos: Miguel Palacios Rodríguez.

Último domicilio: Avenida Juan Carlos I, 104, 3.º-I, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201805528.

Nombre y apellidos: Marcelo Heredia Cortés.

Último domicilio: C/ Virgen del Carmen, 14, 4.º-4.ª, 08760 Martorell (Barcelona).

Expte.: 01201806323.

Nombre y apellidos: Antonia Gil Egea.

Último domicilio: C/ Lepe, 8, 1.º-A, 04007 Almería.

Expte.: 01201806534.

Nombre y apellidos: Raquel Espín Crespo.

Último domicilio: C/ Natalia Rivas, 54, 04770 Adra (Almería).

Expte.: 01201806834.

Nombre y apellidos: Rafael Navarro Franco.

Último domicilio: C/ Alondra, 6, 2.º-A, 04620 Vera (Almería).

Expte.: 01201807054.

Nombre y apellidos: Manuel Hernández Molero.

Último domicilio: C/ Francisca González Pérez, 1, Bloque 4, 2.º-78, 04630 Garrucha (Almería).

Expte.: 01201808798.

Nombre y apellidos: Antonio Hidalgo López.

Último domicilio: C/ Mezquita, 20, 04720 Aguadulce (Almería).

Expte.: 01201808976.

Nombre y apellidos: Pedro Pérez Sierra.

Último domicilio: C/ Campomanes, 6, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201809534.

Nombre y apellidos: Juan Manuel Jódar Villa y Mireya Bellido Noguera.

Último domicilio: C/ Carril de Cuenca, 8, 2.º-N, 04770 Adra (Almería).

Expte.: 01201810093.

Nombre y apellidos: Juan José Fuentes Rubí y Ana María Aguado Olea.

Último domicilio: C/ Campoamor, 46, 1.º-3, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201810112.

Nombre y apellidos: Julie Ann Musa.

Último domicilio: C/ Málaga, 3, 04800 Albox (Almería).

Expte.: 01201810131.

Nombre y apellidos: Jesús Hernas Pérez.

Último domicilio: C/ Isabel Clara Eugenia, 10-A, 2.º-B, 28050 Madrid.

Expte.: 01201810201.

Nombre y apellidos: Manuel Gómez Moya.

Último domicilio: Avenida Reino de España, 29, bajo C, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201810515.

Nombre y apellidos: Raquel Hidalgo Lidueña y Clemencia Gómez López.

Último domicilio: C/ Don Juan de Borbón, 3, 3.º-17., 04711 Almerimar (Almería).

Expte.: 01201810630.

Nombre y apellidos: Carlos Iván Sánchez Cruz.

Último domicilio: C/ San Miguel, 16, 3.º-D, 04721 El Parador-Vícar (Almería).

Expte.: 01201810729.

Nombre y apellidos: José Ramón Fernández Chaparro.

Último domicilio: C/ San Isidro, Casa 29, 04630 Mojácar (Almería).

Expte.: 01201811264.

Nombre y apellidos: Abdelghani Belfadel.

Último domicilio: C/ Doctor Castro, 26, 3.º-E, 04700 El Ejido (Almería).

Expte.: 01201811303.

Nombre y apellidos: Sorín Pop.

Último domicilio: C/ Víctor Palomo, 15, o C/ Molino, 2, 2.º-C, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201811507.

Nombre y apellidos: Rafael Sánchez Pérez.

Último domicilio: C/ Lucena, 6, 3.º-1.ª, 14013 Córdoba.

Expte.: 01201811845.

Nombre y apellidos: Francisco José Morales Córdoba.

Último domicilio: C/ Valdivia, 2, 04630 Garrucha (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 6 de noviembre de 2018.- El Delegado del Gobierno, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 6 de noviembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que se indica que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte al mismo que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.^a, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015.

Expte.: 01201806357.

Nombre y apellidos: Silvia Victoria Navarro Murcia.

Último domicilio: C/ Leo, 6, portal 7-5.º-2. 04009 Almería.

Expte.: 01201808490.

Nombre y apellidos: Diego Raúl Muyor García.

Último domicilio: C/ Calderón de la Barca, 6. 04400 Alhama de Almería (Almería).

Expte.: 01201809961.

Nombre y apellidos: Cecilio Martín Vázquez.

Último domicilio: C/ Cerro, 1. 04480 Alcolea (Almería).

Expte.: 01201810271.

Nombre y apellidos: Gema Garrido López.

Último domicilio: Avenida de La Estación, 6-10º-2. 04005.

Expte.: 01201810273.

Nombre y apellidos: Francisco Cortés García.

Último domicilio: Avenida de La Estación, 6-10º-2. 04005 Almería.

Almería, 6 de noviembre de 2018.- El Delegado del Gobierno, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 20 de noviembre 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Protección de Animales.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería, en los plazos indicados.

Interesado: Hostal Nuria del Levante. CIF: B-04843496.

Expediente: 04/128/2018/EEPP.

Infracción: Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Fecha: 9.10.2018.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo: Quince días para formular alegaciones.

Interesado: Sergio Manuel García Martín. NIF: 78.031.858B.

Expediente: 04/235/2018/AC.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 18.10.2018.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Interesado: María Trinidad López Jiménez. NIF: 08.906.637W.

Expediente: 04/152/2018/AC.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 9.11.2018.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Interesado: José Carlos Pardo González. NIF: 75.237.790Y.

Expediente: 04/154/2018/AC.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Fecha: 9.11.2018.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Interesado: David Belmonte Cortijo. NIF: 15.425.289Y.

Expediente: 04/129/2018/AC.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 8.11.2018.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Interesado: Raquel Rodríguez Marín. NIF: 46.344.920N.

Expediente: 04/236/2018/AC.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 23.10.2018.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Almería, 20 de noviembre de 2018.- El Delegado del Gobierno, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 10 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se efectúa la delegación de competencias en materia de Registro de Empresas Acreditadas.

Resolución de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Granada, por la que se efectúa la delegación de competencias en materia de Registro de Empresas Acreditadas.

El artículo 2.3 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, establece que «La Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de la organización territorial provincial que se determine». Por su parte, el Decreto 107/2018, de 19 de junio, establece en su disposición adicional quinta (apartado 3), que la persona titular de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo ejercerá las competencias previstas en el art. 19 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, que regula la organización territorial provincial.

El artículo 5 de la Orden de 23 de mayo de 2008 (BOJA núm. 116, de 12 de junio de 2008), por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción, establece que «Corresponde a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, practicar o denegar las inscripciones, renovaciones, las variaciones de datos y las cancelaciones de las inscripciones en este Registro de las empresas que tengan su domicilio en el territorio de la provincia respectiva, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 40/2016, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y en la correspondiente normativa reguladora de la Administración de la Junta de Andalucía», atribuyendo, asimismo, el citado artículo 5, la instrucción de los procedimientos a que den lugar las solicitudes de inscripción a los Servicio de la Administración Laboral de las Delegaciones Provinciales.

Dado el elevado número de solicitudes de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas, razones de economía, celeridad y eficacia aconsejan una delegación del ejercicio de esa competencia, junto a la instrucción de los procedimientos ya atribuida, que posibilite el desarrollo de las actuaciones con el máximo respeto a las prescripciones que sobre forma y plazos para la tramitación de los procedimientos se establecen en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y, especialmente, en la citada orden por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas.

Por ello, en uso de las facultades que como titular de esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo tengo atribuidas, de conformidad con el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a la luz de los arts. 101 y 102 de dicha Ley 9/2007, y el art. 9 de la Ley 40/15,

R E S U E L V E

Primero. Delegar en el/la Jefe/a del Servicio de Administración Laboral de esta Delegación Territorial las facultades que le atribuye la Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. 1. En las resoluciones que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar esta circunstancia.

2. El titular de la Delegación Territorial podrá recabar, en cualquier momento, la resolución de un expediente o cualquier otra actuación objeto de la presente delegación que subsistirá en sus propios términos, en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

3. Las facultades que se delegan por la presente resolución serán ejercitadas de acuerdo con las normas de general aplicación y las instrucciones generales de servicio que dicte esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo.

Tercero. La presente resolución será efectiva desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 10 de diciembre de 2018.- La Delegada, Ana Belén Palomares Bastida.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al programa individual de atención de personas en situación de dependencia.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de reconocimiento del derecho al cobro, en beneficio de la comunidad hereditaria de la prestación económica devengada y no percibida con fecha de 13 de febrero de 2017, según lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 22 de febrero de 1996.

Al objeto de conocer el contenido exacto del acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	Apellidos, Nombre	Núm. Expediente	Prestación
25105635P	Cortés Garrido, Ascensión	(DPMA)456-2018-00000249-4	Pecéf

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	Apellidos, nombre	Núm. Expediente	Prestación
X6537761B	Al Hamwi, Montaha	(DPMA)452-2014-00003064-4	Pecéf
74833105Y	Aroca Jimenez, Vanesa Isabel	(DPMA)452-2017-00008921-4	Pecéf
Y2115515N	Beltrán Ninaja, Daise	(DPMA)452-2017-00008724-4	Pecéf
25728764K	Dominguez Domenech, Patricia	(DPMA)452-2018-00004832-4	Pecéf
74855904N	González González, David	(DPMA)452-2009-00056707-4	Pecéf
74825422M	Heredia Plantón, Rafael Antonio	(DPMA)452-2010-00041256-4	Pecéf
78967812A	Ibañez León, María Yesica	(DPMA)452-2017-00008936-4	Pecéf
27387000A	Moral Zaragoza, Ana Carmen	(DPMA)452-2016-00005474-4	Pecéf
27387124N	Ortiz Fernández, María Ángeles	(DPMA)452-2010-00041267-4	Pecéf
45216985C	Rodríguez Ojeda, Encarnación	(DPMA)452-2017-00008960-4	Pecéf
52573629E	Ruiz Fernández, María	(DPMA)452-2014-00003060-4	Pecéf

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de

revisión del derecho de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	Apellidos, nombre	Núm. Expediente	Prestación
X4923517E	Benabdeslam, Mohamed	(DPMA)453-2018-00006368-4	Pecef
25612446Z	Perez Ruiz, Antonio	(DPMA)453-2018-00006365-4	Pecef
24785524B	Berrocal Barcelo, Josefa	(DPMA)453-2018-00007079-4	Pecef
X4158448W	Saltmarsh Sladen, Nico	(DPMA)453-2018-00007606-4	Pecef

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	Apellidos, nombre	Núm. Expediente	Prestación
25019730P	Alcaide Garcia, Mª Teresa	(DPMA)453-2018-00006473-1	Pevs
25667806J	Cañamero Cuenca, Maria Sonia	(DPMA)453-2018-00007370-4	Pecef
30105456C	Fernández Romero, María	(DPMA)453-2018-00006737-4	Pecef
24563774G	Fuentes Barreda, Maria Luisa	(DPMA)453-2018-00007493-4	Pecef
25524291H	Garces Doña, Rafael	(DPMA)453-2018-00006469-4	Pevs
25082736V	Hazañas Alcoholado, Isabel	(DPMA)453-2018-00006479-1	Pecef
30796365D	López Molina, Araceli	(DPMA)453-2018-00007645-4	Pecef
30763435S	Martin Martin, Josefa	(DPMA)453-2018-00006531-4	Pecef
04541779S	Morejon Salas, María Victoria	(DPMA)453-2018-00006926-4	Pecef
24895658K	Muñoz Florido, Maria Esperanza	(DPMA)453-2018-00007273-4	Pecef
24584364D	Pelaez Requena, María	(DPMA)453-2018-00006471-1	Pevs
24578607W	Real Lozano, Maria	(DPMA)453-2018-00007351-4	Pecef
74767829G	Robles Ruiz, Encarnación	(DPMA)453-2018-00007355-4	Pecef
24709144Z	Rodríguez Ruiz, Encarnación	(DPMA)453-2018-00007050-4	Pecef
27756277S	Romero Reina, Manuel	(DPMA)453-2018-00006915-4	Pecef
53697602P	Saldaña Istan, Desiderio	(DPMA)453-2018-00007279-4	Pecef
24584986X	Ternero Ternero, Rafael	(DPMA)453-2018-00007651-4	Pecef

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 26 de noviembre de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 5 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de modificación del régimen de relaciones personales de 5 de diciembre de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/de la menor N.J.I.A., identificado con número de DNI X9438860-M, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de fecha 5 de diciembre de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU)352-2017-00000067-1 por el que se acuerda:

1. Que el régimen de relaciones del/de la menor N.J.I.A. con su progenitora tengan lugar a través de visitas supervisadas en la sede del Programa Espacio Facilitador de Relaciones Familiares, en los horarios y con las condiciones establecidos por el mismo a tal efecto y con una periodicidad mensual.
2. En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, éste será valorado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a propuesta del Servicio de Protección de Menores y comunicado a las partes.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de acuerdo con el artículo 161 del Código Civil, según los trámites de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 5 de diciembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 7 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente de 5 de diciembre de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no han sido posibles las notificaciones a los padres del/de la menor L.D.G., identificados con números de DNI 28933029-H y 48926755-M, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5 de diciembre de 2018, adoptado en el expediente núm. (DPHU)352-2010-00003829-1, por el que se resuelve:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 13 de enero de 2016, respecto a la declaración de la ratificación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor L.D.G., cesando el acogimiento familiar simple en familia extensa constituido con fecha 2 septiembre de 2015 con el abuelo materno de la menor identificado con núm. de de DNI 29691011-N.
2. Constituir el acogimiento familiar modalidad permanente en familia extensa del/de la menor, con las personas seleccionadas a tal efecto, que figuran en documento anexo y con las condiciones establecidas en el acta de condiciones reguladores del mencionado acogimiento familiar.
3. El régimen de relaciones personales de las menores con su tía abuela será de mutuo acuerdo entre las partes.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Huelva, 7 de diciembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 7 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente de 5 de diciembre de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del/de la menor M.D.D.G., identificada con número de DNI 48926755-M, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5 de diciembre de 2018, adoptado en el expediente núm. (DPHU)352-2015-00003372-1, por el que se resuelve:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 13 de enero de 2016, respecto a la declaración de la ratificación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor M.D.D.G., cesando el acogimiento familiar simple en familia extensa constituido con fecha 2 septiembre de 2015 con el abuelo materno del/de la menor identificado con núm. de DNI 29691011-N.
2. Constituir el acogimiento familiar modalidad permanente en familia extensa del/de la menor con las personas seleccionadas a tal efecto, que figuran en documento anexo y con las condiciones establecidas en el acta de condiciones regulador del mencionado acogimiento familiar.
3. El régimen de relaciones personales del/de la menor con su tía abuela será de mutuo acuerdo entre las partes.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Huelva, 7 de diciembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Certificación de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado: 44211804-P.

Expte.: 387-2014-4438.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesado: 29493059-K.

Expte.: 387-2018-6983.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 30 de noviembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifica petición de documentación sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se requirió documentación sobre Pensión No Contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-2018-6644-2.

Núm. de procedimiento: 751-2018-8976-2.

DNI: 29.618.295-E.

Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2018-0046-1.

Núm. de procedimiento: 751-2018-9017-1.

DNI: X6843975A.

Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2018-6585-1.

Núm. de procedimiento: 751-2018-8895-1.

DNI: 29.469.469-Y.

Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2005-2504-2.

Núm. de procedimiento: 786-2018-3994-2.

DNI: 29.489.646-N.

Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

El contenido íntegro de la documentación que se notifica podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se tendrá por desistido de su petición y se dictará resolución que declare el archivo de su solicitud, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 5 de diciembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ramón de Carranza, núm. 19, en Cádiz.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
ROMANO MARTINEZ,DANIEL	31667295K	0472115125870	Concep.025.Por.Insp.
CASA REMIGIO. S.A	B81470882	0472115158324	Concep.025.Por.Insp.
HOSTELERIA VENDECA S.L.	B72031560	0472115154221	Concep.025.Por.Insp.
CRISCRUDOS.L.	B72292063	0472115100811	Concep.025.Por.Insp.
FARROMEQUE DANCE,JEAN CARLO	49621799N	0472115129584	Concep.025.Por.Insp.
CONFITERIA NUESTRA.SRA.DE LA PAZ S.L.	B11217163	0472115132862	Concep.025.Por.Insp.
MUÑOZ BAREA,FRANCISCO JESUS	31869329T	0472115100890	Concep.025.Por.Insp.
RESTAURANTE LOS MANITOS S.L.	B72277320	0472115100784	Concep.025.Por.Insp.
ZACARIAS GARCIA,SALVADOR	31253769N	0472115095674	Concep.025.Por.Insp.
SANROMAN GARCIA,ALEJANDRO	75754871R	0472115064134	Concep.120.Asis.San.
MUÑOZ PEREZ, SANDRA	47756895V	0472115082413	Concep.120.Asis.San.
TORRES JIMENEZ,PABLO	45317757Y	0472115146666	Concep.120.Asis.San.
PALUCHE CERVECERIA S.L.	B90325903	0472115129380	Concep.025.Por.<insp.

Sevilla, 10 de diciembre de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Área Gestión Sanitaria Nordeste Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. de Murcia, s/n, 18800 Baza Granada.

NOMBRE	NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
ALEJANDRO PLAZA MANZANO	45719520M	0472183631980	0025 INSP Y CONTR. SANITARIO
JOSE LUIS GARCIA SERRANO	76143587V	0472183631061	0025 INSP Y CONTR. SANITARIO

Sevilla, 10 de diciembre de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 5 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Secretaría General Técnica (Servicio de Legislación y Recursos), sita en la calle Albert Einstein, 4, planta segunda, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Don Daniel Alberto Rivera Gómez.

Expediente: 73/2016 (D.P. 2575/2013).

Acto: Notificación requerimiento de documentación.

Sevilla, 5 de diciembre de 2018.- La Secretaria General Técnica, Rosa María Jiménez Reyes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por la que se da publicidad a la citación de Pago de los Expedientes de Expropiación Forzosa que se indican.

EXPROPIACIONES

Pago de Expedientes de Expropiación

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, que se detallan, en los distintos términos municipales reseñados en los anexos de este anuncio, y una vez hechos efectivos los libramientos para el pago, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos en los expedientes de expropiación que se señalan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se cita a los mismos para que comparezcan en los Ayuntamientos señalados en dichos anexos, en los días y horas indicados en los mismos, para el percibo de las cantidades que les corresponden e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A) Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte). Y deberá adjuntar fotocopia del mismo.

2. Original del Certificado Bancario así como con el Sello Original de la Entidad, con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

3. En el caso que se solicite el pago mediante transferencia bancaria, deberá solicitarlo de forma expresa mediante escrito dirigido a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sito en calle Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, de 04071, Almería, para lo que deberán enviarnos dicha solicitud con 5 días de antelación a la fecha de citación del pago.

B) Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio): y estando este depositado en la Caja General de Depósitos:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte) y adjuntar fotocopia del mismo.

2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada, debiendo presentar Original y Fotocopia.

3. En caso que la Finca esté Hipotecada o Embargada, deberán aportar Autorización o Conformidad del Acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.

4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General

Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería. Deben aportar el original y fotocopia del mismo, así como fotocopia del DNI del representante.

5. Certificado Bancario Original con el Sello original de la Entidad, con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

6. En el caso que se solicite el pago mediante transferencia bancaria, deberá solicitarlo de forma expresa mediante escrito dirigido a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sito en calle Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, de 04071-Almería, para lo que deberán enviarnos dicha solicitud con 5 días de antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes se mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

ANEXO I

Expedientes de pago de intereses de demora complementarios desde acuerdo de valoración hasta fecha pago Psj de la obra:

Duplicación de calzada de la A-334 de Baza a Huércal-Overa. Tramo: Fines-Albox

Clave: 1-AI-1359 Piezas separadas de justiprecio

Término municipal: Albox

Núm. Finca Plano Parcelario	Propietario	Término municipal	Día	Hora	Remesa
229(2)	Perez Naranjo, María Del Carmen****7912	Albox	17/01/2019	10:30	359
229(1)	Perez Naranjo, María De La Soledad****9541	Albox	17/01/2019	10:30	363
229(6)	Herederos De Perez Naranjo, Mª Pilar: Lopez Mora, Manuel****6275 Lopez Perez, Rafael Jose****4823 Lopez Perez, Pilar****2647 Lopez Perez, Mª Lourdes****5041	Albox	17/01/2019	10:30	365

Expedientes de pago de intereses de demora de la obra:

Duplicación de calzada de la A-334 de Baza a Huércal-Overa. Tramo: Fines-Albox.

Clave: 1-AI-1359 Mutuos Acuerdos.

Término municipal: Albox

Núm. Finca Plano Parcelario	Propietario	Término municipal	Día	Hora	Remesa
229(5)	Herederos De Daniel Perez Naranjo: Gonzalez Santana, Concepcion****1690 Perez Gonzalez, Elena****9999 Perez Gonzalez, Silvia****5743 Perez Gonzalez, Lucia****4142	Albox	17/01/2019	10:30	6

Expedientes de pago de intereses de demora complementarios desde acuerdo de valoración hasta fecha pago Psj de la obra:

Conexión sur del polígono industrial de Albox con enlace oeste de Albox.

Clave: 1-AI-1571 Piezas Separadas de justiprecio.

Término municipal: Albox

Núm. Finca Plano Parcelario	Propietario	Término municipal	Día	Hora	Remesa
4(2)	Perez Naranjo, María Del Carmen****7912	Albox	17/01/2019	10:30	361
4(1)	Perez Naranjo, María De La Soledad****9541	Albox	17/01/2019	10:30	364
4(6)	Herederos De Perez Naranjo, Mª Pilar: Lopez Mora, Manuel****6275 Lopez Perez, Rafael Jose****4823 Lopez Perez, Pilar****2647 Lopez Perez, Mª Lourdes****5041	Albox	17/01/2019	10:30	366
4(3)	Perez Naranjo, Ana****5020	Albox	17/01/2019	10:30	369

Expedientes de pago de intereses de demora de la obra:

Autovía A-334 de Baza a Huércal-Overa. Tramo: Variante de Albox.

Clave: 1-AI-1410 Mutuos Acuerdos.

Término municipal: Albox

Núm. Finca Plano Parcelario	Propietario	Término municipal	Día	Hora	Remesa
81 y 81-A	Carrillo Garcia, Mariana****5348	Albox	17/01/2019	10:30	13

ANEXO II

Expedientes de pago de intereses de demora complementarios desde acuerdo de valoración hasta fecha pago Psj de la obra:

Desdoblamiento de la C-3327 (Actual A-1200) de Vera Agarrucha. Tramo: 2+700 al 6+500 (intersección con AI-7107)

Clave: 3-AI-1396 Piezas separadas de justiprecio

Término municipal: Vera

Núm. Finca Plano Parcelario	Propietario	Término municipal	Día	Hora	Remesa
85	La Espesura Y Servicios Inmobiliarios, S.L****6640.	Vera	17/01/2019	11:45	310
23	Muñoz Garcia, Mateo****7127 Muñoz Garcia, Pedro Francisco****6896 Muñoz Garcia, Francisco****8591	Vera	17/01/2019	11:45	245
32	Alonso Garcia, Josefa Mercedes****6196 Alonso Garcia, Catalina****0746 Alonso Garcia, Miguel****0732 Alonso Garcia, Mª Del Carmen****4174	Vera	17/01/2019	11:45	256
28	Garcia Flores, Juan****0892 Castaño Garcia, Felipe****2782	Vera	17/01/2019	11:45	288
19	Jimenez Aynat, Mªdolores J.J.****1848 Jimenez Aynat, Enriqueta****1849	Vera	17/01/2019	11:45	253

Almería, 3 de diciembre de 2018.- El Delegado, Juan Sola Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se publica la lista de buques autorizados para la captura de pulpo con nasas al sur de la Isla de Sancti Petri durante el año 2019.

La Orden de 25 de abril de 2017, por la que se regula la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) con artes específicos en el caladero nacional del Golfo de Cádiz y se crea el censo de embarcaciones autorizadas para dicha actividad, prohíbe con carácter general la captura de pulpo con artes específicos al sur de la isla de Sancti Petri. No obstante, la disposición adicional segunda de la orden prevé que la Dirección General competente en materia de pesca y marisqueo pueda conceder 5 autorizaciones de carácter temporal para la captura de pulpo con nasas al sur del paralelo 36° 22,9' N, estableciendo condiciones especiales para el desarrollo de la actividad.

La prohibición de captura de pulpo al sur de la isla de Sancti Petri se suma a la existencia de una zona militar de ejercicios de tiro situada al norte, por lo que se reduce considerablemente el espacio para el desarrollo de la actividad pesquera de los buques con puerto operativo en la zona. Así pues, considerando las especiales circunstancias que condicionan el ejercicio de la actividad en el entorno de la isla de Sancti Petri, y en aplicación de la disposición adicional segunda de la Orden de 25 de abril de 2017, por la que se regula la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) con artes específicos en el caladero nacional del Golfo de Cádiz y se crea el censo de embarcaciones autorizadas para dicha actividad,

R E S U E L V O

Publicar la lista de embarcaciones autorizadas para la captura de pulpo con nasas al sur de la Isla de Sancti Petri durante el año 2019, que figura como anexo de la presente resolución.

Sevilla, 4 de diciembre de 2018.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

A N E X O

Embarcaciones autorizadas para la captura de pulpo con nasas al sur de la Isla de Sancti Petri durante el año 2019

CÓDIGO	MATRÍCULA	NOMBRE
26626	CA-2-4-05	ISAMAR SEGUNDO
27617	CA-5-1-13	JEDIMAR
24248	CA-1-2-99	MI NIÑA SOLEDAD
27272	CA-5-1-09	RIO SANCTI PETRI

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04004, Almería, teléfono 950 011 000; fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 5 de diciembre de 2018.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de Sancionados

NIF: 46514381D.

Número de expediente: AL/0254/18-Número de Referencia: 52/18-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 12.11.2018 y modelo de liquidación núm. 048-2-000311294 por importe de 1.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 75214247S.

Número de expediente: AL/0438/18-Número de referencia: 80/18-E.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 8.11.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 75229939K.

Número de expediente: AL/0255/18-Número de referencia: 53/18-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 12.11.2018 y modelo de liquidación núm. 048-2-000311336 por importe de 1.200 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 27509754Y.

Número de expediente: AL/0228/18-Número de referencia: 44/18-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 31.10.2018 y modelo de liquidación núm. 048-2-000305430 por importe de 301 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 24208105F.

Número de expediente: AL/0389/18-Número de referencia: 70/18-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 12.11.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 08911889X.

Número de expediente: AL/0268/18-Núm. referencia: 52/18-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 7.11.2018 y modelo de liquidación núm. 048-2-040082496 por importe de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 78034177F.

Número de expediente: AL/0452/18-Número de referencia: 83/18-E.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 20.11.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 10 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF/CIF: 73593788K.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0336/18.
- Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 24.9.18.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 10 de diciembre de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 10 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Trámite de Audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF/CIF: 31335418B.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0495/18.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 18.10.18.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 10 de diciembre de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 10 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- DNI/NIF: 44037165.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0137/18.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 31.10.18 y modelo 048 número 0482000296723.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 10 de diciembre de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 10 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores incoados en diversas materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre/Razón social: Cercos Guadalquivir, S.C.
- NIF/CIF: J72328701.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA-0535/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 15.10.18
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- NIF/CIF: 75813408A.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA-0552/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 5.11.18.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- NIF/CIF: 31635638N.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA-0577/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 5.11.18.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- NIF/CIF: 76648838G.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA-0606/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 7.11.18

- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre/Razón social: Transportes Guerrero Siglo XXI.
- NIF/CIF: B91005470.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA-0615/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 31.10.18
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 10 de diciembre de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla. (PP. 3076/2018).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el anexo:

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Expediente: AAU/SE/939/17/N.

Actividad: Transformación de cultivos herbáceos a cultivos leñosos.

Titular: Manuel Lara Cejudo.

Emplazamiento: Polígono 12, parcelas 32 y 34, paraje Montelinero.

Municipio: Osuna (Sevilla).

Sevilla, 13 de noviembre de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 10 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de notificación edictal de vista y audiencia del expediente que se cita, y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

Tal y como previene el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación a los interesados desconocidos, a los que se ignora el lugar de la notificación y a los que intentada ésta no se ha podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de Vista y Audiencia del expediente de deslinde parcial del monte público «Montes de Gaucín», Código de la Junta de Andalucía MA-50.006-AY, expediente MO/00122/2017.

TITULAR	MUNICIPIO
DOMÍNGUEZ GIL FRANCISCO	GAUCÍN
HAILWOOD PAULINE BARBARA	GAUCÍN
LAUBSCH CELINE KATRÍN	GAUCIN
MEDINA ALCÁNTARA JACINTO	MARBELLA
MONTE LA LOBERIA, S.L.	MARBELLA
SAMPALO JIMÉNEZ JOSÉ	GAUCÍN

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE MÁLAGA POR EL QUE SE ABRE UN PERIODO DE VISTA PÚBLICA Y AUDIENCIA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE PARCIAL DEL MONTE PÚBLICO «MONTES DE GAUCÍN», CÓDIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA MA-50.006-AY, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GAUCÍN Y UBICADO EN EL MISMO TÉRMINO MUNICIPAL, PROVINCIA DE MÁLAGA

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el artículo 120 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente MO/000122/2017, de deslinde parcial del monte público Montes de Gaucín, código de la Junta de Andalucía MA-50.006-AY, propiedad del Ayuntamiento de Gaucín y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga, con motivo de que han finalizado las operaciones materiales de deslinde, anunciadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 80, de fecha 26 de abril

de 2018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, núm. 89, de fecha 10 de mayo de 2018, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gaucín.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sitas en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta, Edificio Eurocom, C.P. 29006, Málaga en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos. Se ruega concertar cita previa a través del teléfono 671 563 227.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 10 de diciembre de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.